

Año 03 /Segundo Receso

09 - 05 - 2018

VII Legislatura / No. 235

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PROPOSICIONES

13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE LLEVE A CABO A LA BREVEDAD LA REPARACIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO PARA EVITAR DAÑOS A FUTURO DE MÁS VIVIENDAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES LA LEYENDA "ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE DECLARE PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE, A LOS MERCADOS AMBULANTES MEJOR CONOCIDOS COMO "TIANGUIS" DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, MTRO. OTTO GRANADOS ROLDÁN, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN TODAS LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETO DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES, PROFESORES, PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EDUCATIVA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA E INSEGURIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, MTRO. OTTO GRANADOS ROLDÁN, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DE LAS ALARMAS SÍSMICAS EN TODAS LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO UNA MEDIDA DE PREVISIÓN ANTE POSIBLES EVENTOS TELÚRICOS, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE ALUMNOS, PROFESORES Y COMUNIDAD EN GENERAL; QUE PRESENTALA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA Y LAS SEÑALIZACIONES DE RIESGOS EN TODAS LAS INSTALACIONES DE ESE MEDIO DE TRANSPORTE, EN BENEFICIO DE LOS CASI 5 MILLONES DE USUARIOS DIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ZONA METROPOLITANA Y LA MEGALÓPOLIS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUMPLA CON INFORMAR A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN TÉRMINOS DEL PUNTO DE ACUERDO APROBADO EL PASADO 7 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, RESPECTO DE LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA RECONOCER OTRAS CATEGORÍAS MÁS ALLÁ DE COLONIA Y PUEBLO QUE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL INSTITUYE PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.
- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A TODOS LOS JEFES DELEGACIONALES DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS DE MANERA URGENTE A EFECTO DE QUE NO SE REPITA UNA TRAGEDIA COMO LA OCURRIDA EN EL AÑO 2008 EN EL NEWS DIVINE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLÁHUAC, RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE SU DEMARCACIÓN, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS A SEGUIR CON DICHOS ASENTAMIENTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES DEN SOLUCIÓN A LA CRECIENTE PROBLEMÁTICA QUE REPRESENTAN LOS "VAGONEROS" DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE COMPRENDE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMÉSTICO O MIXTO, QUE HABITAN EN LA COLONIA SAN BARTOLO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SE LES SEA CONDONADO EL PAGO DE ESTE SERVICIO DE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA APOYO AL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS FOTOMULTAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE INICIEN EL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPORTIVO DENOMINADO "LA FRAGATA" DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN ILEGAL DEL CONVENIO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA DELEGACIÓN COYOACÁN Y LA PERSONA MORAL CITY SPORTS SYSTEMS S.A. DE C.V., MEDIANTE EL QUE SE LE OTORGA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE UNA FRACCIÓN DEL DEPORTIVO EN FAVOR DE LA PERSONA MORAL PRIVADA DE REFERENCIA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL COMPLEJO INMOBILIARIO UBICADO EN CALZADA CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES 5547, COL. ALCANTARILLA, DEL. ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, ABRAN UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR EL PRESUNTO FRAUDE EN EL TEATRO ÁNGELA PERALTA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAAL JEFE DE GOBIERNO Y DIVERSAS AUTORIDADES TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES PARA LA COMPRA O COACCIÓN DEL VOTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITAA LA SECRETARÍA DE FINANZAS YA LAS DELEGACIONES INFORMENA ESTA SOBERANÍA SOBRE EL DETALLE PORMENORIZADO DEL DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APROBADOS COMO ASIGNACIONES ADICIONALES Y AUTORIZADOS CONFORME AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE BRINDEN A LOS SOCIOS PERTENECIENTES A LA RED DE TRANSPORTES DE PASAJEROS PRIVADO UBER Y CABIFY UN PLAZO DE 2 MESES PARA QUE PUEDAN REGULARIZARSE Y ADQUIRIR EL HOLOGRAMA QUE ESTABLECE EL ACUERDO PUBLICADO POR LA SEMOVI EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL 15 DE JULIO DE 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATIENDA LAS DENUNCIAS Y QUERELLAS FORMULADAS POR EL GRAN MURALISTA MEXICANO, ANTONIO GONZÁLEZ OROZCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDMUNDO PORFIRIO GARRIDO OSORIO, SE INVESTIGUE HASTA SUS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS EL ASESINATO DE CUATRO ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ULTIMADOS CON ARMA DE FUEGO POR UN DESCONOCIDO, EN LA UNIDAD HABITACIONAL EL ARBOLILLO I, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, ZONA HABITACIONAL CERCANA AL CAMPUS UNIVERSITARIO Y LUGAR DONDE VIVÍA UNO DE LOS ALUMNOS, ASIMISMO, SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL VIGILE EL PLENO RESPETO AL DEBIDO PROCESO, LA CADENA DE CUSTODIA Y LOS DERECHOS HUMANOS DEL ALUMNO QUE FUE IMPLICADO COMO PRESUNTO RESPONSABLE DEL ASESINATO DE SUS COMPAÑEROS, ASÍ COMO EL RESGUARDO DE SU INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL, SU PRESTIGIO SOCIAL Y EL DE SU FAMILIA, SOBRE TODO PORQUE RESULTÓ SER INOCENTE DEL DELITO QUE SE LE IMPUTABA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTODEREINSERCIÓNSOCIAL, PAOLAZAVALASAEB, PARAQUEENUNLAPSODECINCO DÍAS PRESENTE UN INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS CIENTÍFICOS DE PERSONALIDAD QUE APLICA A LOS EX CONVICTOS PARA QUE SEAN CANDIDATOS A SER REINTEGRADOS A LA SOCIEDAD Y QUÉ PROCEDIMIENTOS SIGUE PARA QUIENES NO SON APTOS PARA UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTATUS DE SEGURIDAD DE LAS COLONIAS POPOTLA Y TACUBA DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN INMEDIATA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARAELJARDÍN DIANA Y ATENDER LA AFECTACIÓN EN LA INSEGURIDAD DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO EN SU CONJUNTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, ASÍ COMO A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICEN DE MANERA COORDINADA Y URGENTE EL CAMBIO DE TUBERÍAS DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO QUE TIENEN MÁS DE CINCUENTA AÑOS DE ANTIGÜEDAD CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA APARICIÓN DE SOCAVONES, Y CON ELLO EVITAR DAÑOS DE VIALIDADES, INFRAESTRUCTURA Y ACCIDENTES HUMANOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 37. CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES LOCALES Y FEDERALES LLEVAR A CABO ACCIONES Y PROGRAMAS PERMANENTES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y COMBATE ANTE LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES EN LA DEMARCACIÓN DE MILPA ALTA, CUYOS BOSQUES HAN SIDO EXPLOTADOS A PESAR DE LA EXISTENCIA DE LA VEDA FORESTAL DECRETADA DESDE 1947 EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ARRIETA ESPINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES A DAR ATENCIÓN A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE MILPA ALTA, TLAHUAC Y XOCHIMILCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ARRIETA ESPINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 39. CON PUNTO DE ACUERDO ACERCA DE DIVERSOS ASUNTOS DERIVADOS DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN EL MERCADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO, DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ORGANICE MESAS DE TRABAJO CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES E INVOLUCRADAS Y LOS VECINOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE VIVIENDA DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS JESÚS CARRIL Y SIERVO DE LA NACIÓN, LA PLAZA EL SALADO Y EL VASO REGULADOR EL SALADO, ESPACIO UTILIZADO ANTERIORMENTE COMO PARADERO EN LA ESTACIÓN DEL METRO ACATITLA, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ESPACIO QUE, DE CONFORMIDAD A LO ANUNCIADO POR EL GOBIERNO CAPITALINO, SERVIRÁ PARA LA EDIFICACIÓN DE MÁS DE 700 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PARA TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN CAPITALINA, LO ANTERIOR DERIVADO QUE A LA FECHA NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN OFICIAL AL RESPECTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA.
- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS EN EL SITIO DE TAXIS UBICADO EN AVENIDA ERMITA IZTAPALAPA EN LA SALIDA DEL LADO NORTE DEL METRO CONSTITUCIÓN DE 1917; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL C. JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE RINDA UN INFORME DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL INMUEBLE UBICADO EN CALZADA SAN JUAN DE ARAGÓN, AHORA EJE 5 NORTE, ANTES AV. RIO DE GUADALUPE NÚMERO 1112, PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO Y ASÍ MISMO SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALCOMISIONADO PARALARECONSTRUCCIÓN YALDIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CONSIDEREN DICHO INMUEBLE COMO UNA OPCIÓN DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA PARA LOS DAMNIFICADOS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDES

43. CON MOTIVO DEL 150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA AVENIDA 5 DE MAYO DEL CENTRO HISTÓRICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO



ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

DIPUTACIÓN PERMANENTE

09 DE MAYO DE 2018

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

- 4. TRES, DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LOS QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.
- 5. DOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
- 6. UNO, DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
- 7. UNO, DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE

MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

- 8. UNO, DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
- 9. TRES, DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
- 10. TREINTA, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
- 11. TRES, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
- 12. UNO, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE LLEVE A CABO A LA BREVEDAD LA REPARACIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO PARA EVITAR DAÑOS A FUTURO DE MÁS VIVIENDAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES LA LEYENDA "ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL"; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE DECLARE PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE, A LOS MERCADOS AMBULANTES MEJOR CONOCIDOS COMO "TIANGUIS" DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, MTRO. OTTO GRANADOS ROLDÁN, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN TODAS LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETO DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES, PROFESORES, PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EDUCATIVA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA E INSEGURIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, MTRO. OTTO GRANADOS ROLDÁN, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DE LAS ALARMAS SÍSMICAS EN TODAS LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO UNA MEDIDA DE PREVISIÓN ANTE POSIBLES EVENTOS TELÚRICOS, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE ALUMNOS, PROFESORES Y COMUNIDAD EN GENERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA Y LAS SEÑALIZACIONES DE RIESGOS EN TODAS LAS INSTALACIONES DE ESE MEDIO DE TRANSPORTE, EN BENEFICIO DE LOS CASI 5 MILLONES DE USUARIOS DIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ZONA METROPOLITANA Y LA MEGALÓPOLIS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUMPLA CON INFORMAR A LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN TÉRMINOS DEL PUNTO DE ACUERDO
APROBADO EL PASADO 7 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, RESPECTO DE LOS
CRITERIOS UTILIZADOS PARA RECONOCER OTRAS CATEGORÍAS MÁS ALLÁ

DE COLONIA Y PUEBLO QUE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL INSTITUYE PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A TODOS LOS JEFES DELEGACIONALES DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS DE MANERA URGENTE A EFECTO DE QUE NO SE REPITA UNA TRAGEDIA COMO LA OCURRIDA EN EL AÑO 2008 EN EL NEWS DIVINE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLÁHUAC, RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE SU DEMARCACIÓN, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS A SEGUIR CON DICHOS ASENTAMIENTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES DEN SOLUCIÓN A LA CRECIENTE PROBLEMÁTICA QUE REPRESENTAN LOS "VAGONEROS" DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE COMPRENDE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE: QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL

ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMÉSTICO O MIXTO, QUE HABITAN EN LA COLONIA SAN BARTOLO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SE LES SEA CONDONADO EL PAGO DE ESTE SERVICIO DE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA APOYO AL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS FOTOMULTAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE INICIEN EL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPORTIVO DENOMINADO "LA FRAGATA" DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN ILEGAL DEL CONVENIO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA DELEGACIÓN COYOACÁN Y LA PERSONA MORAL CITY

SPORTS SYSTEMS S.A. DE C.V., MEDIANTE EL QUE SE LE OTORGA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE UNA FRACCIÓN DEL DEPORTIVO EN FAVOR DE LA PERSONA MORAL PRIVADA DE REFERENCIA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL COMPLEJO INMOBILIARIO UBICADO EN CALZADA CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES 5547, COL. ALCANTARILLA, DEL. ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, ABRAN UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR EL PRESUNTO FRAUDE EN EL TEATRO ÁNGELA PERALTA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y DIVERSAS AUTORIDADES TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES PARA LA COMPRA O COACCIÓN DEL VOTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE

FINANZAS Y A LAS DELEGACIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL DETALLE PORMENORIZADO DEL DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APROBADOS COMO ASIGNACIONES ADICIONALES Y AUTORIZADOS CONFORME AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE BRINDEN A LOS SOCIOS PERTENECIENTES A LA RED DE TRANSPORTES DE PASAJEROS PRIVADO UBER Y CABIFY UN PLAZO DE 2 MESES PARA QUE PUEDAN REGULARIZARSE Y ADQUIRIR EL HOLOGRAMA QUE ESTABLECE EL ACUERDO PUBLICADO POR LA SEMOVI EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL 15 DE JULIO DE 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATIENDA LAS DENUNCIAS Y QUERELLAS FORMULADAS POR EL GRAN MURALISTA MEXICANO, ANTONIO GONZÁLEZ OROZCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDMUNDO PORFIRIO

GARRIDO OSORIO, SE INVESTIGUE HASTA SUS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS EL ASESINATO DE CUATRO ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ULTIMADOS CON ARMA DE FUEGO POR UN DESCONOCIDO, EN LA UNIDAD HABITACIONAL EL ARBOLILLO I, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, ZONA HABITACIONAL CERCANA AL CAMPUS UNIVERSITARIO Y LUGAR DONDE VIVÍA UNO DE LOS ALUMNOS, ASIMISMO, SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL VIGILE EL PLENO RESPETO AL DEBIDO PROCESO, LA CADENA DE CUSTODIA Y LOS DERECHOS HUMANOS DEL ALUMNO QUE FUE IMPLICADO COMO PRESUNTO RESPONSABLE DEL ASESINATO DE SUS COMPAÑEROS, ASÍ COMO EL RESGUARDO DE SU INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL, SU PRESTIGIO SOCIAL Y EL DE SU FAMILIA, SOBRE TODO PORQUE RESULTÓ SER INOCENTE DEL DELITO QUE SE LE IMPUTABA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL, PAOLA ZAVALA SAEB, PARA QUE EN UN LAPSO DE CINCO DÍAS PRESENTE UN INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS CIENTÍFICOS DE PERSONALIDAD QUE APLICA A LOS EX CONVICTOS PARA QUE SEAN CANDIDATOS A SER REINTEGRADOS A LA SOCIEDAD Y QUÉ PROCEDIMIENTOS SIGUE PARA QUIENES NO SON APTOS PARA UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECLUSORIOS.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTATUS DE SEGURIDAD DE LAS COLONIAS POPOTLA Y TACUBA DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN INMEDIATA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL JARDÍN DIANA Y ATENDER LA AFECTACIÓN EN LA INSEGURIDAD DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO EN SU CONJUNTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.
TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, ASÍ COMO A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICEN DE MANERA COORDINADA Y URGENTE EL CAMBIO DE TUBERÍAS DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO QUE TIENEN MÁS DE CINCUENTA AÑOS DE ANTIGÜEDAD CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA APARICIÓN DE SOCAVONES, Y CON ELLO EVITAR DAÑOS DE VIALIDADES, INFRAESTRUCTURA Y ACCIDENTES HUMANOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

37. CON PUNTO DE POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES LOCALES Y FEDERALES LLEVAR A CABO ACCIONES Y PROGRAMAS PERMANENTES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y COMBATE ANTE LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES EN LA DEMARCACIÓN DE MILPA ALTA, CUYOS BOSQUES HAN SIDO EXPLOTADOS A PESAR DE LA EXISTENCIA DE LA VEDA FORESTAL DECRETADA DESDE 1947 EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ARRIETA ESPINOSA,

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES A DAR ATENCIÓN A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE MILPA ALTA, TLAHUAC Y XOCHIMILCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ARRIETA ESPINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

39. CON PUNTO DE ACUERDO ACERCA DE DIVERSOS ASUNTOS DERIVADOS DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN EL MERCADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO, DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ORGANICE MESAS DE TRABAJO CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES E INVOLUCRADAS Y LOS VECINOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE VIVIENDA DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS JESÚS CARRIL Y SIERVO DE LA NACIÓN, LA PLAZA EL SALADO Y EL VASO REGULADOR EL SALADO, ESPACIO UTILIZADO ANTERIORMENTE COMO PARADERO EN LA ESTACIÓN DEL METRO ACATITLA, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ESPACIO QUE, DE CONFORMIDAD A LO ANUNCIADO POR EL GOBIERNO CAPITALINO, SERVIRÁ PARA LA EDIFICACIÓN DE MÁS DE 700 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PARA TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN CAPITALINA, LO ANTERIOR DERIVADO QUE A LA FECHA NO

SE CUENTA CON INFORMACIÓN OFICIAL AL RESPECTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A DISTINTAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS EN EL SITIO DE TAXIS UBICADO EN AVENIDA ERMITA IZTAPALAPA EN LA SALIDA DEL LADO NORTE DEL METRO CONSTITUCIÓN DE 1917; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA.

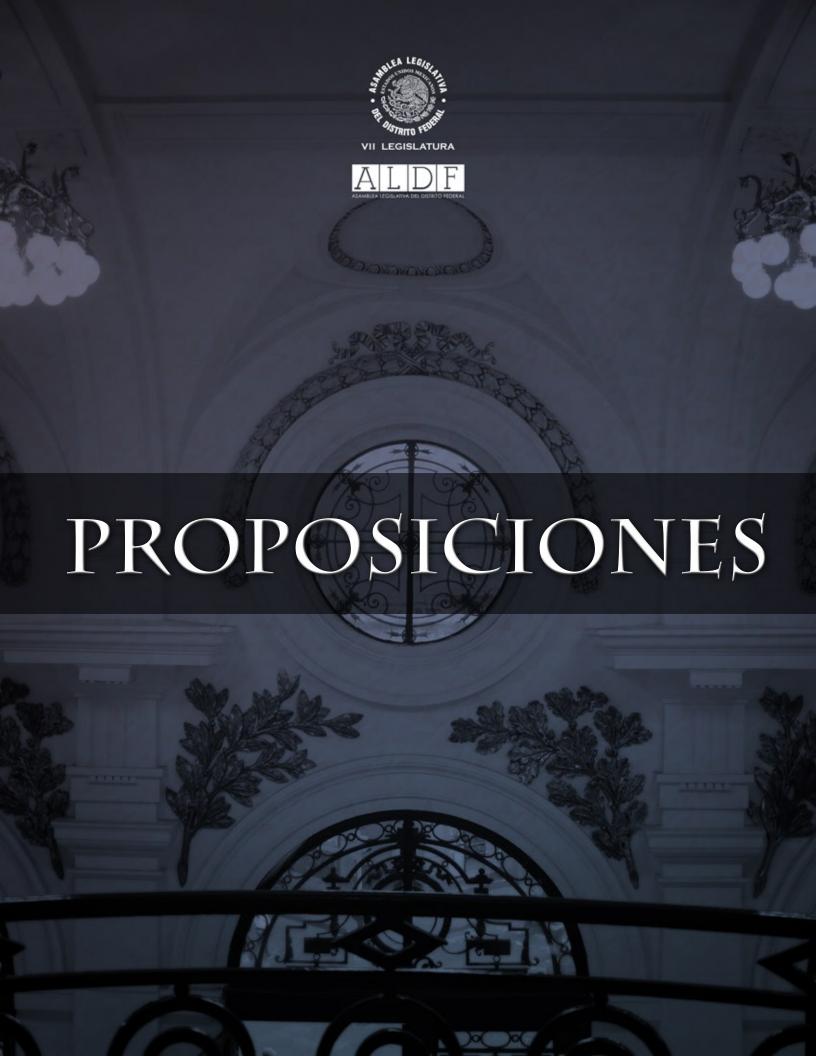
TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL C. JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE RINDA UN INFORME DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL INMUEBLE UBICADO EN CALZADA SAN JUAN DE ARAGÓN, AHORA EJE 5 NORTE, ANTES AV. RIO DE GUADALUPE NÚMERO 1112, PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO Y ASÍ MISMO SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL SECRETARIO DE GOBIERNO, AL COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CONSIDEREN DICHO INMUEBLE COMO UNA OPCIÓN DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA PARA LOS DAMNIFICADOS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

EFEMÉRIDES

43. CON MOTIVO DEL 150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA AVENIDA 5 DE MAYO DEL CENTRO HISTÓRICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.







"2018: Año de Civilidad política y democrática en la Ciudad de México"

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA PRESENTE

El que suscribe, Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE LLEVE A CABO A LA BREVEDAD LA REPARACIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO PARA EVITAR DAÑOS A FUTURO DE MÁS VIVIENDAS.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con el objeto de unir las zonas oriente y poniente de la Ciudad de México a través de la línea 12 del metro, el Gobierno de la ciudad, a través de La Secretaría de Obras y Servicios construye un túnel de 4.6 kilómetros en los que se ubicarán tres estaciones que conectarán Mixcoac con Observatorio.





"2018: Año de Civilidad política y democrática en la Ciudad de México"

- II. La ampliación de la Línea 12 se enmarca en la política de movilidad que promueve el incremento de los sistemas de transporte masivo y de alta capacidad como el Metro y Metrobús.
- III. Con esta obra se espera se duplique la cantidad de usuarios, por lo que una vez que entre en operación la extensión, se podrán tener hasta 800 mil usuarios, actualmente son 400 mil.
- IV. No se deja de reconocer la importancia que esta ampliación traerá para los habitantes de la Ciudad y hasta para los que viven en otros estados y diariamente vienen a trabajar o comprar; sin embargo, su construcción ha traído una serie de problemas que a continuación se exponen:
- V. Hoy se está en la primera etapa de la ampliación que se realiza con el método convencional de construcción de túnel a través de excavaciones con máquinas rozadoras, las cuales tienen una cabeza giratoria que perforan la roca.
- VI. El túnel tiene una profundidad promedio de 30 metros y se construyen lumbreras con un diámetro de entre seis y 13 metros que permiten la entrada de oxígeno y luz hacia el túnel, y a través de algunas de ellas se baja la maquinaria. Al finalizar la obra, algunas serán utilizadas como unidades de ventilación de la línea y salidas de emergencia. En total son 13 lumbreras de una profundidad de entre 15 y 46.5 metros.

Las colonias por donde pasará la construcción subterránea son 11:

- Alfonso XIII
- Minas de Cristo Rev
- Primera Victoria





"2018: Año de Civilidad política y democrática en la Ciudad de México"

- Tolteca
- Barrio Alfalfar
- Carola, Sacramento
- Francisco Villa, Bosque
- Real del Monte
- José María Pino Suárez
- Cove
- Daniel Garza
- VII. Como en todos los casos de obras tan complejas, desde su inicio hasta la fecha se han generado daños considerables en alrededor de 150 viviendas de las colonias Primera Victoria y Cove, pues conforme pasa el tiempo y avanza el túnel, aumenta el número de viviendas fracturadas y apuntaladas. Hoy están por entrar a trabajar a la Colonia Minas de Cristo, que está asentada sobre el relleno de una mina, por lo que el riesgo de fractura en las viviendas será mucho mayor.
- VIII. El panorama que se vive en estas colonias es desolador, casas con paredes agrietadas, líneas rojas que trazan el lugar por donde pasarán las vías, pero sobre todo la zozobra de los habitantes de dichas colonias que vieron afectado su patrimonio.
 - IX. La respuesta de la Secretaría de Obras hasta hoy ha sido apuntalar las viviendas agrietadas y argumentar que la obra de ampliación de la Línea 12 del Metro no ha influido en los cambios experimentados en las viviendas, sin embargo, toda esta problemática surgió a partir de que inició dicha construcción y el daño a las viviendas va avanzando paralelamente a la obra.

El proyecto contempla la realización de obras de mitigación para el resarcimiento y mejoramientos urbanos a la par de la obra, entre las que se encuentran la reconstrucción de banquetas, el mantenimiento de alumbrado





"2018: Año de Civilidad política y democrática en la Ciudad de México"

público, el mejoramiento de jardineras y áreas verdes, la nivelación de adoquín y la atención a la carpeta asfáltica, lo que hasta la fecha tampoco ha ocurrido.

Por todo lo anteriormente expuesto pongo a su consideración, como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE ATIENDA A LOS VECINOS DE LAS COLONIAS PRIMERA VICTORIA Y COVE PARA QUE LLEVE A CABO A LA BREVEDAD LA REPARACIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO, ASÍ COMO LA REVISIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO PARA EVITAR DAÑOS A FUTURO DE MÁS VIVIENDAS.

Dado en el Recinto Legislativo, a nueve de mayo de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA





"2018: Año de Civilidad política y democrática en la Ciudad de México"

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4 fracción XIII, 93, 133, 134 y 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía como asunto de Urgente y Obvia resolución, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES LA LEYENDA "ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL", bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. La historia de la Asamblea se remonta al 10 de agosto de 1987 cuando por virtud del Decreto de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgado por el Presidente Miguel de la Madrid Hurtado y publicado en esa fecha en el Diario Oficial de la Federación, se da vida a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal como órgano de representación ciudadana en el Distrito Federal, por un periodo de 3





"2018: Año de Civilidad política y democrática en la Ciudad de México"

años, con facultades para emitir reglamentos, bandos generales y ordenanzas. La I Asamblea de Representantes se instaló el 15 de noviembre de 1988 y bajo esa denominación se mantuvo la II hasta el año de 1994.

- II. Fue en 1993 que gracias a la trascendental reforma constitucional a los artículos 73 fracción VI y 22, se le otorga a la Asamblea de Representantes la facultad para dictar leyes, con lo que la III Asamblea de Representantes del Distrito Federal adquiere la naturaleza propia de un órgano legislativo.
- III. Con la reforma al artículo 122 constitucional en 1996, se da paso a la l Asamblea Legislativa del Distrito Federal en 1997, integrada ahora por Diputados, constituyéndose como órgano legislativo con amplias facultades legislativas.
- IV. Esta Asamblea Legislativa a lo largo de sus siete legislaturas ha desarrollado un trabajo legislativo importante en beneficio del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, que sin duda ha transformado de manera positiva la forma de vida de sus habitantes; el trabajo legislativo de todas y cada una de las legislaturas se ha traducido en un gran aporte para esta ciudad colocándose como leyes de avanzada, que se han convertido en arquetipo en diversas entidades del país.
- V. A partir del Decreto por el que declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México, se concretó finalmente la promulgación Constitución Política de la Ciudad de México, gracias al trabajo de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.





"2018: Año de Civilidad política y democrática en la Ciudad de México"

- VI. Esta VII Legislatura será la última de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual se encargó de la ardua, pero al mismo tiempo, encomiable tarea de aprobar las leyes secundarias de la Constitución de la Ciudad de México; partir de la próxima legislatura se denominará Congreso de la Ciudad de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Constitución de la Ciudad de México, acontecimiento histórico que sin duda reviste una enorme trascendencia y que da pauta para la transformación política y social de la Ciudad de México, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 223 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, motivo por el cual se propone inscribir en letras de oro en el muro de honor del Recinto Legislativo de Donceles la leyenda "ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".
- VII. Si bien es cierto que el procedimiento para la inscripción en letras de oro en el muro de honor del Recinto Legislativo, se encuentra establecido en el artículo 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, también se debe considerar que con fundamento en el artículo 134 esta Asamblea como Órgano colegiado tiene atribuciones para adoptar sus resoluciones por medio de votaciones. Por lo que sin ánimo de violentar lo establecido en el dispositivo normativo atinente, al tiempo de presentar este punto de acuerdo, que dicho sea de paso, resulta de enorme trascendencia para la historia de esta ciudad, se solicita la dispensa de la rigurosidad del procedimiento, con el objeto de lograr se concrete la propuesta que se somete a consideración de este H. Pleno.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente:





"2018: Año de Civilidad política y democrática en la Ciudad de México"





"2018: Año de Civilidad política y democrática en la Ciudad de México"

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PUNTO DE ACUERDO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES LA LEYENDA "ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL".

Dado en el Recinto Legislativo, a veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA





DIP. IVAN TEXTA SOLIS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE.

El suscrito, Diputado LEONEL LUNA ESTRADA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente propuesta con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE DECLARE PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE, A LOS MERCADOS AMBULANTES MEJOR CONOCIDOS COMO "TIANGUIS" DE LA CIUDAD DE MEXICO, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En México existe un fenómeno cultural y económico inserto en la idiosincrasia de nuestro país, que viene desde la época precolombina con vigencia hasta nuestros días, siendo un testimonio vivo de nuestra historia como nación; hablamos de los **mercados ambulantes**, mejor conocidos por la población como "tianguis".

Se denomina **mercado ambulante** al mercado al aire libre, aquel que carece de estructura completamente fija y de naturaleza móvil, estos puestos suelen consistir en estructuras metálicas desmontables en las cuales se coloca una





mesa a modo de mostrador, puede variar este formato por mesas plegables o lonas sobre el suelo donde descansa la mercancía.

Son atractivos para la población en general por la cercanía de su hogar, la población espera la venta de productos a menor precio que los establecimientos mercantiles tradicionales no ofrecen, e incluso la sociabilización que ocurre con los vecinos que frecuentan a estos.

Sin dejar de lado las ventajas cuantitativas, existen características cualitativas que hacen al tianguis un baluarte cultural, ya que estos son predominantemente negocios familiares heredados de generación en generación siendo en sí mismos una fotografía del ayer y del presente de nuestra sociedad.

En la actualidad se dice que entre los tianguis más grandes de Latinoamérica se encuentra el de la Lagunilla en el que entre otros artículos se ofrecen antigüedades y libros; Otro de los tianguis más populares, grandes y pluriculturales es el del Chopo así como cientos de tianguis de frutas y verduras en las 16 demarcaciones de la Ciudad de México.

Originalmente la palabra tianguis era empelada por los indígenas para referirse a los mercados, que en náhuatl el vocablo era *tianguiz*.

Los tianguis son un legado que viene desde los pueblos prehispánicos de Mesoamérica, contemplando al pueblo Azteca, estos se caracterizaban desde esos tiempos por ubicarse de forma semi-fija en calles y en días que los usos y costumbres de la población circundante determinaba con el paso del tiempo; en estos espacios la comunidad local adquiría diversidad de productos; originalmente su frecuencia era de cada cinco días.

El gran mercado de Tlatelolco fue el centro comercial más importante de los aztecas, vendían objetos de gran valor como el oro, artículos comestibles, religiosos, textiles y cacao que eran monedas de mercancías.





A Tlatelolco llegaban mercancías de lugares tan lejanos como Honduras y las Islas del Caribe.

La mercancía que podía encontrarse ahí según el cronista de la conquista don Bernal Díaz del Castillo era entre otras indios—esclavos, oro, plata, piedras preciosas, ropa, zapatos, pieles, sal, maíz, legumbres, hierbas, animales, objetos de cerámica, muebles, y diversidad de productos.

Y durante la época en que Hernán Cortés arribaba y comenzaba la conquista, este albergaba cerca de sesenta mil personas diarias.

Los productos llegaban por los acuerdos tributarios de los territorios conquistados, siendo desde ese entonces materia de exportación a otros lugares incluyendo Centro América.

Los tianguis prehispánicos y coloniales presentaban varias similitudes: se realizaban contratos, se predicaba, se castigaba y se celebraba.

En el caso del mercado y de los intercambios comerciales, el proceso transcultural se hizo de forma más pacífica en otros temas.

La transformación de un sistema económico prehispánico a un sistema colonial se realizó a lo largo del siglo XVI, y aunque se intentaron instaurar nuevas leyes para un mejor control de las actividades comerciales y de imponer nuevos sistemas, algunas costumbres sobrevivieron hasta hoy.

CONSIDERANDOS

Se propone fundamentalmente fortalecer y fomentar, las expresiones culturales y sociales, usos y costumbres contenidas en los mercados ambulantes y /o tianguis que engloban un significado para nuestro estilo de vida.

Así como el conocimiento y entendimiento de la misma a través del





reconocimiento como Patrimonio Cultural tangible de la Ciudad de México, a los mercados ambulantes y/o tianguis que se encuentran en la Ciudad de México.

Para los habitantes de la Ciudad de México, el tianguis va más allá de una actividad comercial lisa y llana, es el intercambio cultural por excelencia, la actividad más personalizada que pueda existir dentro de nuestro comercio, donde se contiene sentimientos, arraigos y comunidad a través de generaciones.

No obstante, lo anterior, dicha actividad comercial no está reconocida como patrimonio cultural tangible, por lo que, el punto de acuerdo en estudio propone su reconocimiento como tal en términos de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

El patrimonio cultural tangible, refleja la forma como piensa, siente y se relaciona una sociedad con su medio; por ello, es necesaria la conservación, salvaguarda y mantenimiento por las autoridades correspondientes y de la propia sociedad, de todas las expresiones culturales de los tianguis en nuestra Ciudad de México.

Con base en lo anteriormente expuesto se propone a esta soberanía el siguiente:





PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Se exhorta al Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural, y a la Secretaría de Cultura, ambos de la Ciudad de México, para que, en términos de lo establecido en los artículos 55, 56 57, 58 y 60 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal soliciten al Jefe de Gobierno, la declaratoria de Patrimonio Cultural tangible a los Mercados Ambulantes mejor conocidos como "Tianguis" de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



DIP. REBECA PERALTA LEÓN



DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

PRESENTE

La suscrita diputada Rebeca Peralta León, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de las Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PUBLICA FEDERAL MTRO. OTTO GRANADOS ROLDAN, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL AMBITO DE SUS



DIP. REBECA PERALTA LEÓN



ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN TODAS LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETO DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES, PROFESORES, PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EDUCATIVA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA E INSEGURIDAD; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el Banco Mundial, la educación es un importante motor del desarrollo, asi como uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza, lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad. Si bien la educación inicia en el hogar, continúa en las aulas escolares, donde la enseñanza académica formativa tiene injerencia en el futuro de todo individuo.







Sin embargo, en algunas escuelas se ha ido acrecentando un fenómeno que dificulta el sano y positivo desarrollo del estudiante, la inseguridad. Tan es así que a principios del presente año el secretario de seguridad pública de la Ciudad de México, el Lic. Hiram Almeida Estrada, consideró necesario llevar a cabo acciones que salvaguarden los derechos elemetales no solo de los estudiantes, sino también de los profesores, los padres de familia y la comunidad educativa.

Ejemplos de inseguridad se han presentado interna y externamente en algunas escuelas, algunos casos son los siguientes:

En octubre de 2017 un estudiante del Colegio de Bachilleres número 7, ubicado en la colonia Leyes de Reforma, en la delegación Izpalapa, fue agredido con un arma de fuego dentro de una de las aulas del plantel.



DIP. REBECA PERALTA LEÓN



Posteriormente, en diciembre de 2017, cuatro sujetos asaltaron a por lo menos 35 estudiantes del plantel Estudio Dirigido. Soluciones Escolares, ubicado en la Delegación Benito Juárez, quienes lograron ingresar a las instalaciones escolares haciendose pasar por alumnos de dicho instituto.

Y finalmente, por mencionar un caso más, el pasado 23 de febrero una riña por el control de la venta de droga en las instalaciones de Ciudad Universitaria dejó dos hombres sin vida, quienes pertenecían a un grupo de narcomenudistas.

Por otro lado, una herramienta que ha permitido la respuesta inmediata de los cuerpos de seguridad y rescate ante situaciones de emergencia son las cámaras de videovigilancia, las cuales se encuentran distribuidas en zonas estratégicas de la Capital que a su vez están conectadas al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, mejor







conocido como C5, que es la dependencia del Gobierno de la Ciudad de México encargada de captar información integral para la toma de decisiones en materia de seguridad pública, urgencias médicas, medio ambiente, protección civil, movilidad y servicios a la comunidad en la capital del país a través del video monitoreo, de la captación de llamadas telefónicas y de aplicaciones informáticas de inteligencia, herramienta que ha permitido una eficiente y eficaz respuesta ante situaciones de emergencia.

En suma, estudiantes, profesores, padres de familia y comunidad aledaña a las escuelas se mantienen en constante peligro por la creciente inseguridad que se padece en las escuelas tanto en su interior como en su exterior, es por ello que se requieren herramientas que permitan a las autoridades actuar de manera inmediata en el momento exacto que se presente alguna situación de peligro para los actores antes mencionados.



DIP. REBECA PERALTA LEÓN



Derivado de lo anterior se presentan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México debe preservar y proteger el orden público, la integridad personal y los bienes de toda la población.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley general del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública y comprende la prevención especial y general de los delitos.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración este honorable Peno la siguiente;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, AL SECRETARIO DE



DIP. REBECA PERALTA LEÓN



EDUCACIÓN, LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL MTRO. OTTO GRANADOS ROLDÁN, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN TODAS LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL OBJETO DE FÍSICA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES, PROFESORES, PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EDUCATIVA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA E INSEGURIDAD.

ATENTAMENTE DIP.REBECA PERALTA LEÓN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a la fecha de su presentación





México, D.F., a 16 de abril de 2018

DIP. IVÁN TEXTA SOLIS PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA PRESENTE.

EL suscrito, Diputado Andrés Atayde Rubiolo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 46, 50, fracción IV, 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente obvia resolución, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SOLICITA A TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLÁHUAC, RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE SU DEMARCACIÓN, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS A **SEGUIR CON DICHOS ASENTAMIENTOS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Constitución es la norma fundamental del Estado, y en ella se integra la base jurídica y política sobre la que descansa toda la estructura estatal, así como que es de ella de quien derivan todos los poderes y normas, no existiendo sobre la misma ningún otro cuerpo legal y debiendo toda la legislación secundaria supeditarse. Legislar en materia de Desarrollo Urbano, uso de suelo y construcciones es una facultad Constitucional otorgada a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

Nuestra Carta Magna determina como atribución del Poder Legislativo local, la facultad de legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso de suelo, construcciones y edificaciones, el cual tiene como finalidad lograr un desarrollo equilibrado de los procesos urbanos, en el que se contemple el bienestar de la población, así como la conservación y mejoramiento de las funciones ambientales y el mantenimiento y desarrollo de las condiciones de soporte de la economía, por lo que es necesaria la constante revisión y atención a la dinámica cotidiana de las interrelaciones y efectos recíprocos de los elementos que componen el territorio y la estructura urbana, asimismo la evaluación, revisión y constante adecuación y mejoramiento de los instrumentos normativos, jurídicos y de apoyo que para el efecto se implementen con base en el análisis del comportamiento producto de su aplicación.





Con base en lo anterior y teniendo en cuenta las facultades Constitucionales otorgadas a esta Asamblea para legislar en materia de desarrollo urbano, uso de suelo y construcciones, resulta necesario proveer al ciudadano de un mecanismo que dé transparencia y oportunidad de evitar conflictos a futuro o afectaciones en su patrimonio

La Administración Pública del Distrito Federal contará con órganos político-administrativos desconcentrados en cada demarcación territorial, con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegaciones del Distrito Federal y tendrán los nombres y circunscripciones que establecen los artículos 10 y 11 de esta Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que de conformidad con la ley señalada con antelación, el Titular del Órgano Político Administrativo en Tláhuac, tiene como atribución coadyuvar en materia de seguridad pública con distintas dependencias de gobierno, tal como lo establece las fracciones VIII, XXXVII y LXXXVI del artículo 39 del ordenamiento en cita, que a la letra señalan lo siguiente:

"...VIII. Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal;

XXXVII. Promover las modificaciones al Programa Delegacional y a los Programas Parciales de su demarcación territorial;

LXXXVI. Las demás que le atribuyan expresamente las Leyes y reglamentos..."

En esta tesitura el día 16 de marzo del año 2016, se publicó en la gaceta oficial de la Ciudad de México, el Decreto que Contiene las Observaciones al Diverso por el que se Adicionan Diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco; del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sierra de Santa Catarina en la Delegación Iztapalapa y del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Cerro de la Estrella en la Delegación Iztapalapa, con lo cual, se crea un nuevo modelo de evaluación de los Asentamientos Humanos Irregulares.

El crecimiento alcanzado durante las últimas décadas, las condiciones físicas del territorio y el proceso de transformación económica, política y social que presenta actualmente la Ciudad de México, hacen necesaria la tarea de revisar, modificar y actualizar las





herramientas que emanan del derecho urbanístico, entendido éste como políticas públicas de desarrollo urbano.

En un estudio realizado por el Instituto de Geografía de la UNAM, detallan que en la Ciudad de México existen más de 800 asentamientos irregulares instalados en un área de 8 mil hectáreas de suelo de conservación y que son habitados por 42 mil familias. Xochimilco concentra 300 de esos asentamientos poblados por más de 125 mil habitantes en 700 hectáreas de suelo de conservación.

La Delegación Tláhuac se localiza al sur oriente del Distrito Federal, colindando al norte y noreste con la Delegación Iztapalapa; al oriente y nororiente con el municipio de Valle de Chalco Solidaridad del Estado de México, al poniente con las Delegaciones de Xochimilco e Iztapalapa y al sur con la Delegación Milpa Alta.

La superficie de la Delegación es de 8,534.62 hectáreas (5.74% de la superficie total del Distrito Federal), de las cuales 2,064.80 hectáreas corresponden a suelo urbano (24.19% de su superficie) y 6,469.82 hectáreas corresponden a suelo de conservación (75.81%), de acuerdo con la Declaratoria que determina la línea limitrofe entre el área de desarrollo urbano y el área de conservación ecológica publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 julio de 1987. De acuerdo con lo anterior, existen tres formas básicas de propiedad sobre la tenencia de tierra: privada, pública y social. Cabe señalar que la información incorporada muestra una variación en relación con la información emitida por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, ajustándose en el presente Programa la superficie entre Suelo Urbano y de Conservación de acuerdo con la Cartografía Digital proporcionada por Catastro para su conformación.

Los elementos de mayor relevancia en este sentido son:

Con una estructura básica de 7 pueblos, la mancha urbana ha crecido en las tierras ejidales. En particular, en los últimos 30 años los Ejidos Zapotitlán y San Francisco Tlaltenco se han fraccionado progresivamente, para integrarse al área urbana que crece desde Iztapalapa, con la Avenida Tláhuac como eje vial.

El primer decreto de conformación de la Ciudad de México y el Distrito Federal fue publicado el 25 de marzo de 1855 en el Diario Oficial, designando a Tláhuac y sus 7 pueblos como parte del Distrito Federal, perteneciendo a la prefectura de Tlalpan.

El 31 de diciembre de 1928, se publica en el Diario Oficial el Órgano de Gobierno creado por la Ley Orgánica que entró en vigor el 1 de enero de 1929, recibiendo el nombre de: "Departamento del Distrito Federal" a cargo del jefe del Departamento del Distrito Federal, que era nombrado y removido libremente por el Presidente de la República.





El Artículo segundo de la entonces denominada "Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales" manifestaba que: "El territorio del Distrito Federal se divide en un Departamento Central y Trece Delegaciones", donde el Artículo cuarto establece que las trece Delegaciones serán: "Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Ixtacalco, General Anaya, Coyoacán, San Ángel, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac". A partir de entonces, el Pueblo de Tláhuac pasa a ser cabecera delegacional conformada por los 7 pueblos originarios San Pedro Tláhuac, Santiago Zapotitlán, San Francisco Tlaltenco, Santa Catarina Yecahuitzotl, San Juan Ixtayopan, San Nicolás Tetelco y San Andrés Mixquic. e Después de la mitad del siglo XX se formaron las colonias Santa Cecilia, San José, La Habana, San Andrés Quiahuatla en el centro de la Delegación. e En la década de los 80's, se incrementa la ocupación con la construcción de Unidades Habitacionales en Zapotitlán, la Unidad Villa Centroamericana en el Sur-poniente, y la creación de la colonia la Estación y Zapotitlan en el Norponiente de la Demarcación.

Problemática ambiental en suelo de conservación

En suelo de Conservación: La degradación del suelo se origina por la presencia de desechos sólidos, estos últimos ligados con la actividad agrícola, como la desertificación, las plagas, tiraderos clandestinos de escombro y basura que incide en la contaminación del medio ambiente y que son considerados como riesgo sanitario; generados por los asentamientos humanos irregulares, es decir material de construcción de desecho, con el fin de establecer un sitio adecuado para la conformación del suelo sin técnicas de compactación para el asentamiento de viviendas, con lo que el área de filtración de aguas pluviales al subsuelo se reducen y en consecuencia afectan la recarga de los mantos acuíferos a la vez que estos desechos inorgánicos y orgánicos contaminan el suelo y como resultado, el manto acuífero; de igual forma, las zonas agrícolas se ven disminuidas por este fenómeno así como por los incendios en la zona y la deforestación. Existen tiraderos clandestinos de escombro y basura en la zona poniente de la Sierra de Santa Catarina que afecta los pueblos de Zapotitlán y Tlaltenco; al Oriente de esta misma sierra se localiza otro tiradero que afecta el entorno de los poblados de Tlaltenco y Santa Catarina Yecahuitzotl y otro situado en la Zona Chinampera que deteriora el ambiente de Mixquic, Tetelco y Tláhuac.

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tláhuac, publicado el 25 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, determina que hay 93 Asentamientos Humanos Irregulares.

Derivados de las mesas de trabajo de carácter interinstitucional efectuadas entre los años 2005 y 2006, entre personal de la Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Delegación Tláhuac, referentes a la actualización y unificación de información y propuestas de tratamientos para los asentamientos irregulares en suelo de conservación de esta demarcación, se desprendió el registro





de un total de 93 asentamientos, con una población aproximada de **30,228 habitantes**; los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

Distribución de Asentamientos Humanos Irregulares por pueblo, dentro de la Delegación Tláhuac

PUEBLO	NÚMERO DE ASENTAMIENTOS
San Andrés Mixquic	7
San Francisco Tlaltenco	16
San Nicolás Tetelco	43
San Juan Ixtayopan	5
San Pedro Tláhuac	9
Santa Catarina Yecahuizotl	7
Santiago Zapotitlán	6
TOTAL	93

Cabe subrayar que un asentamiento irregular es un lugar donde se establece una persona o una comunidad que no está dentro del margen de los reglamentos o de las normas establecidas por las autoridades encargadas del ordenamiento urbano.

Uno de los mayores problemas a los que se enfrentan las grandes ciudades de todo el mundo es el de hacer compatible su crecimiento con la necesaria sustentabilidad ambiental. En el caso de la Ciudad de México, el hecho no carece de importancia. Ya que, según su legislación, el suelo urbano está prácticamente agotado. En consecuencia. El "suelo de conservación" se ha convertido en el objetivo fundamental de todo un proceso de crecimiento irregular.

Por todo lo anteriormente señalado, los habitantes de la Ciudad de México, y en específico los habitantes que están en esta condiciones en los Asentamientos Humanos en Predios Irregulares, que se ubican dentro de la circunscripción territorial de Tláhuac, tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar.

Derivado del crecimiento demográfico y desmedido en la Ciudad de México, y la imperiosa necesidad de vivienda que tienen sus habitantes, se han establecido, desde hace más de treinta años, diversos asentamientos humanos, en el perímetro de la delegación Tláhuac no regulados por normatividad o autoridad alguna, en la Ciudad de México.

El crecimiento de las áreas urbanas y su alta plusvalía hacen imposible que la gente pueda tener acceso a créditos y vivienda dentro de estas zonas, ello ha traído como consecuencia, el crecimiento de los Asentamientos Humanos en Predios irregulares, lo que ha generado un desorden urbano sin armonizar la interrelación de las ciudades y su entorno, generando





procesos de urbanización inequitativos altamente vulnerables, tanto en lo social, como en lo ambiental y urbano; que se manifiesta en el territorio, mediante la presencia de asentamientos humanos irregulares, cuya principal característica, es la falta de certidumbre jurídica en la tenencia de la tierra, y como consecuencia un rezago social de esas zonas.

Es urgente y necesario que en el titular del Órgano Político Administrativo en Tláhuac, inicie con el proceso de evaluación de los asentamientos humanos irregulares, contemplado en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con lo cual se atenderá una problemática social y de desarrollo urbano, que le de sustentabilidad a la delegación Tláhuac y por en a la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Titular del Órgano Político Administrativo en Tláhuac, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la facultad de convocar a la instalación de la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares, para iniciar con el proceso señalado en la normatividad referida.

SEGUNDO.- Que los artículos 16 y 24 bis de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, estipulan que se creará la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares, como un órgano auxiliar del desarrollo urbano el cual se integrará por:

- I. El Jefe Delegacional competente por territorio, quien lo presidirá;
- II. El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- III. El Secretario del Medio Ambiente;
- IV. El Secretario de Protección Civil;
- V. El Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial;
- VI. El Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y
- VII. El pleno del Consejo Ciudadano Delegacional competente por territorio.

En este sentido y atendiendo a su integración, el Titular del Órgano Político Administrativo en Tláhuac, es el integrante convocante, para iniciar los trabajos de evaluación de la Comisión señalada, con antelación.

TERCERO.- Que es necesario y urgente la Instalación de la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares, ello en atención y cumplimiento con la legislación aplicable.





Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLÁHUAC, RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS 93 ASENTAMIENTOS HUMANOS EN PREDIOS IRREGULARES QUE SE ENCUENTRAN ENLISTADOS EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- INFORME PORMENORIZADO DE CADA UNOS DE LOS 93 ASENTAMIENTOS HUMANOS EN PREDIOS IRREGULARES, SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO.
- REMITA A ESTA REPRESENTACIÓN, COPIA DE TODAS LAS ACTUACIONES, ESTUDIOS, DICTÁMENES Y/O CUALQUIER DOCUMENTAL, RESPECTO DEL PROCESO DE ESTUDIO QUE SE HAYA EFECTUADO EN CADA UNO DE LOS 93 ASENTAMIENTOS HUMANOS EN PREDIOS IRREGULARES, DETERMINADOS EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO.
- INFORME SI ASÍ ES EL CASO, EL DÍA Y LA HORA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, EN SU DEMARCACIÓN; EN CASO CONTRARIO, INFORME LA FECHA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN SEÑALADA CON ANTELACIÓN, ASÍ COMO REMITIR COPIA DE LA CONVOCATORIA, DIRIGIDA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, PARA LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MULTICITADA.
- RINDA UN INFORME PORMENORIZADO, DE CUÁNTOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN PREDIOS IRREGULARES TIENE ACTUALMENTE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, Y QUE NO ESTÁN EN LISTADOS EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

Dado en el Recinto Legislativo a los dieciséis días 19 del mes de abril de 2018.

ATENTAMENTE

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORME PORMENORIZADAMENTE A ESTA ASAMBLEA SOBRE LAS MEDIDAS REALIZADAS Y PREVISTAS PARA ENFRENTAR LOS ROBOS EN TRANSPORTE PÚBLICO, EN AUTOMÓVIL Y A TRANSEÚNTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LA INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD.





DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Ciudad de México a 2 de mayo de 2018.

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA PRESENTE

Diputado **Miguel Ángel Abadía Pardo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos Segundo y Tercero Transitorio, publicado en el decreto con fecha de 29 de enero de 2016, 10 fracción XXI, 11, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los artículos 4 fracción XIII, 81, 83, 84, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de dichos ordenamientos, someto a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIO METRO PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES DEN SOLUCION A LA CRECIENTE PROBLEMÁTICA QUE REPRESENTAN LOS "VAGONEROS" DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE COMPRENDE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE, como lo expresa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ciudad de México cientos de capitalinos conjugan a diario un sinfín de relaciones sociales con sus pares, y es que el Sistema de Transporte Colectivo



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

más utilizado de la ciudad es "el metro", en el cual a diario se puede observar a simple vista una problemática que representa un shock inmediato entre sus usuarios, el comercio informal en los andenes, vagones y pasillos de las diversas estaciones que comprende la red.

A estos se les conoce popularmente como "vagoneros" y son; comerciantes informales que recorren los carros del metro ofreciendo sus diferentes productos. Y es que conforme se ha ido expandiendo la red del metro, también se ha incrementando el asentamiento del comercio informal.

Una encuesta elaborada por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) arrojó los siguientes datos:

- a) En la actualidad una gran parte de los "vagoneros" son adultos y jóvenes los que se consideran activamente productivos económicamente, sin embargo la mayoría no terminaron sus estudios y su preparación máxima llega hasta la educación media superior.
- b) Los encuestados llevan como mínimo, un año en esta actividad, y es que el promedio indica que pasan 13 años en el comercio informal. Eso sugiere que en muchos casos tienen que dejar los estudios para trabajar.
- c) Cada "vagonero" forma parte del 5.36 por ciento de los desempleados del Ciudad de México. En el 2014 se dio una cifra de 2 mil 500 "vagoneros" en el STC, aunque la cifra sea duplicado en los últimos 4 años. Esto representa un déficit para la hacienda capitalina, además de la problemática social que representa para la población usuaria de este transporte público.

Cabe mencionar que cada uno de los vendedores informales tiende a ganar mil 800 pesos como mínimo y como máximo 9 mil (en promedio) al mes, lo anterior depende de las horas de su jornada y de los recorridos que hagan en los vagones. Por otro lado tienen a su cargo entre 3 y 5 familiares que dependan económicamente de ellos.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

De acuerdo con la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, el salario mínimo actualmente es de 88.36 pesos, lo que se traduce a un aproximado de 3 mil pesos al mes. También se debe considerar que las empresas no se aceptan mayores de 50 años ni menores de 18, sectores que están reflejados en la población de "vagoneros".

La venta informal en los vagones del Metro está considerada como una "falta administrativa, ya que cada "vagonero", según el censo de la Gerencia de Seguridad Institucional del Sistema de Transporte Colectivo, es llevado a los juzgados aproximadamente unas 27 veces al año. por otro lado, se han dado testimonios de "vagoneros" donde afirman que con tan solo dar \$600 como soborno a los policías que se encuentran en el metro y que pertenecen a la Secretaria de Seguridad Pública (SSP), estos los dejan en libertad.

Cabe mencionar la problemática que atañe la venta de productos piratas e inservibles como lo son: audífonos, libros mal impresos, comida caduca, baterías no certificadas, entre otras. Además de que se practica cada vez mas robo a los pasajeros. Otra situación que se da en las instalaciones del metro son las peleas entre "vagoneros" para tomar liderazgos y controlar los puntos de venta.

Las líneas con más "vagoneros" son: La línea 8 de Garibaldi a Constitución de 1917 donde se remitieron a más comerciantes informales en el primer semestre del año 2017 y de acuerdo con la Secretaria de Seguridad Pública Capitalina, en la línea se han detenido a 4 mil 780 "vagoneros" de los 14 mil 698 que han sido remitidos en todas la líneas. En segundo lugar se encuentran las instalaciones de la línea 3, Universidad-Indios Verdes, en donde se efectuaron 4 mil 419.

Y la tercera es, la línea 2 que corre de Taxqueña a Cuatro Caminos, y es que fueron detenidos 3 mil 808 "vagoneros", mientras que en la línea 1 que transita de Pantitlán a Observatorio se realizaron mil 691 detenciones.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Es por lo siguiente que dicho instrumento parlamentario pretende priorizar la seguridad de los usuarios del transporte colectivo metro, mitigando así el impacto social a las relaciones entre los usuarios.

Por ello que esta H. Asamblea Legislativa debe poner especial atención en las quejas ciudadanas relacionadas a su derecho de movilidad. Dando respuesta a la problemática que representan los vagoneros en las diversas estaciones del metro.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

S E G Ú N D O. Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

T E R C E R O. Que es facultad de esta representación dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, con base en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIO METRO PARA QUE



Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES DEN SOLUCION A LA CRECIENTE PROBLEMÁTICA QUE REPRESENTAN LOS "VAGONEROS" DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE COMPRENDE ESTE SISTEMA DE TRANSPORTE

Dado en la Ciudad de México a los 02 días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO





PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMESTICO O MIXTO, QUE HABITAN EN LA COLONIA SAN BARTOLO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGON, SE LES SEA CONDONADO EL PAGO DE ESTE SERVICIO DE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017.

Diputado presidente los que suscriben diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

El Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Así mismo, toda persona tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, de acuerdo al Artículo 5º de la Ley de Aguas del Distrito Federal.





El Pueblo de San Bartolo Ameyalco ubicado en la Delegación Álvaro Obregón significa, lugar donde brota el agua, sin embargo sus pobladores tienen varios años con conflictos por el deficiente suministro de agua.

A pesar de contar con un manantial conocido como el "Ojo de Agua", la escasez de agua se ha empeorado considerablemente y la manera de abastecerse con el vital líquido ha sido con pipas de agua.

En el lugar se realizó un proyecto hidráulico que no resolvió el problema de escasez de agua en la zona.

La lucha por el agua en este poblado ha dado lugar a serios enfrentamientos entre las autoridades del gobierno capitalino y sus lugareños, terminando incluso con heridos de ambos bandos.

En la Ciudad de México a consecuencia de la escasez de agua que existe en la actualidad, se ha generado una crisis severa en el suministro del vital liquido.

Se requiere realizar acciones que apoyen a las familias de menores ingresos y de zonas mas afectadas por la escasez de agua.

Inevitablemente en los años recientes se ha dado un crecimiento desmedido de las zonas habitacionales de la ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, la mayor parte del uso de agua en la ciudad es del tipo doméstico.

Corresponde al Gobierno de la ciudad fijar el monto de las tarifas en el suministro del agua.

Que como resultado de la situación económica por la que atraviesa el país y por tanto la ciudad de México, el Gobierno local mantiene el subsidio a la tarifas del agua.

Que al no cubrirse en su totalidad el suministro de agua, se ha tenido que distribuir a través del tandeo en algunas colonias de la ciudad.

Que los subsidios para el agua, se pueden entender como medidas encaminadas a combatir la pobreza.





Que de esta medida se han beneficiado diversas colonias de las delegaciones: Álvaro Obregón, Coyoacán, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta y Tlalpan.

Que el 10 de marzo de 2009, se publico en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el acuerdo por el que se modifica el anexo de la resolución de carácter general mediante la cual se determinan las zonas en las que los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso domestico o mixto, reciben el servicio por tandeo.

Por lo anteriormente expuesto, presento el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

Artículo Único.- SE EXHORTA A LA LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMESTICO O MIXTO, QUE HABITAN EN LA COLONIA SAN BARTOLO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN SE LES SEA CONDONADO EL PAGO DE ESTE SERVICIO DE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017.









Ciudad de México, a de marzo de 2018.

DIP.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

PRESENTE

Los suscritos Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario de MORENA de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, BASE PRIMERA de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción IV y 10, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE SE INICIEN EL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPORTIVO DENOMINADO "LA FRAGATA" DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN ILEGAL DEL CONVENIO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA DELEGACIÓN COYOACÁN Y LA PERSONA MORAL CITY SPORTS SYSTEMS S.A. DE C.V., MEDIANTE EL QUE SE LE OTORGA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE UNA FRACCIÓN DEL DEPORTIVO EN FAVOR DE LA PERSONA MORAL PRIVADA DE REFERENCIA.

ANTECEDENTES

1.- El predio que contiene al parque público denominado La Fragata, se encuentra en la colonia Del Carmen, en la Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Dicho predio





aparece en las crónicas que narran la inauguración de la colonia Del Carmen por el entonces presidente Porfirio Díaz Mori en el año de 1890, siendo hasta el año de 1910 que los terrenos que formaban parte del predio fueron cedidos en favor de la entonces Gobernatura del Distrito Federal por el comerciante de origen alemán Sigismund Wolff y a través del ingeniero Guillermo Beltrán y Puga, a la sazón Director General de Obras Públicas de la Gubernatura del Distrito Federal, con la finalidad expresa de erigir una plaza pública que llevara el nombre de Carmen Romero Rubio de Díaz, cónyuge del mandatario. Sin embargo, ante el estallido revolucionario de 1910 convocado por Francisco I. Madero, dicho proyecto quedó en el abandono, aunque el espacio destinado para la plaza proyectada era nombrada por los vecinos de la colonia Del Carmen como Plaza Sigismund Wolff en honor a su donante.

- 2.- Es hasta el año de 1930 que el Sr. Quintana, así como los ingenieros Corbala y Wolfer, ambos oriundos de Coyoacán, deciden rehabilitar dicho espacio y transformarlo en un deportivo público en beneficio de los habitantes de la colonia y que entonces bautizaron como La Fragata. A partir del acondicionamiento del espacio referido, de manera cotidiana se empezaron a practicar deportes como béisbol y futbol, entre otros deportes. A lo largo de décadas, lenta pero progresivamente las instalaciones del deportivo iban mejorando, lo que incida en la calidad del servicio público prestado a los habitantes de la zona. Por ejemplo, durante el año de 1945 se edificaron baños y vestidores para los usuarios que diariamente concurrían al deportivo, a la par que se construía un pozo por el Sistema de Aguas del Departamento del Distrito Federal dentro de los límites del predio que ocupa el deportivo, para mejor disposición del vital líquido en favor de los colonos de la colonia Del Carmen.
- 3.- Con el paso de las décadas y debido a la explosión demográfica así como a la acelerada urbanización y el aumento de la densidad poblacional, el espacio público del Deportivo La Fragata empezó a degenerar como un centro propicio para el escándalo y los desfiguros, lo que perturbó de manera directa la calidad de vida de quienes durante décadas habían disfrutado de la tranquilidad propia de una colonia como la Del Carmen, a la vez que delitos como el robo con violencia y el robo a casa-habitación aumentaban día a día. Derivado de ello, algunos vecinos de la colonia decidieron organizarse en multiplicidad de organizaciones y asociaciones entre principios de la década de los noventa y los primeros años del nuevo milenio, para, en su conjunto, demandar de las autoridades delegacionales atención a los problemas relativos al desorden y la arbitrariedad en la utilización del espacio que ocupa el parque público, de lo que se obtuvieron las siguientes mejoras en la infraestructura, mantenimiento, seguridad y administración del deportivo:





- **a)** Durante la Administración del C. Miguel Bortolini Castillo (2000-2003) se retira la maltrecha maya circundante, colocándose en su lugar tubos de fierro, lo que canceló las múltiples entradas irregulares y sin control que daban acceso al deportivo.
- **b)** Durante el trienio de la C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui (2003-2006) se consiguió que a través del establecimiento específico de vigilancia a cargo de elementos de la Secretaría Seguridad Pública dentro de las instalaciones del parque, se redujera la comisión de faltas administrativas y delitos como el escándalo en vía pública y el narcomenudeo.
- c) Durante el gobierno encabezado por el arquitecto Heberto Castillo Juárez (2006-2009), ante las múltiples quejas vecinales por el ruido ocasionado por la realización de eventos hasta altas horas de la noche, la administración delegacional aceptó elaborar un reglamento interno para el Deportivo La Fragata, mismo que fue denominado "Lineamientos para el uso del Deportivo La Fragata", por lo que para dar conocimiento sobre su contenido, fueron puestos carteles rotulados con fragmentos los lineamientos a lo largo y ancho del deportivo, lo que fue solventado con las aportaciones de algunos colonos de la colonia Del Carmen.
- **d)** Durante la administración del C. Raúl Flores García (2009-2012), el mismo ratificó con su firma los lineamientos elaborados durante la administración anterior para ordenar el uso del Deportivo La Fragata.
- **4.-** En el trienio de Mauricio Toledo Gutiérrez (2012-2015), la administración delegacional se negó rotundamente a ratificar los citados lineamientos, lo que dio comienzo de nueva cuenta a la comisión de todo tipo de irregularidades, faltas y arbitrariedades tanto por los usuarios del deportivo como por parte de las autoridades delegacionales en relación con el uso y administración de dicho espacio público.
- **5.-** Con fecha 7 de Marzo de 2013, en la cuarta sesión ordinaria (04/2013) del Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal se realizó la asignación del predio que contiene al parque público denominado Deportivo La Fragata para su uso, aprovechamiento y explotación en favor del Órgano Político Administrativo en Coyoacán.
- **6.-** Durante la actual administración, comprendida por el trienio (2015-2018), las autoridades delegacionales prosiguieron con la negativa a ratificar e implementar los lineamientos para el uso del deportivo y no sólo eso, sino que empleados de la Delegación, procedieron a retirar por la fuerza los carteles rotulados que contenían las





disposiciones de aquellos, mismos que se encontraban distribuidos dentro de las instalaciones del parque público.

7.- Con fecha 1 de enero de 2016, la Delegación Coyoacán por conducto del C. RODRIGO MENDEZ ARRIAGA, en su calidad de titular de la Dirección General de Desarrollo Social, suscribió convenio con la persona moral privada con denominación social City Sports Systems, S.A. de C.V., a través del C. RIARDO VILCHIS HERNANDEZ, representante legal de la empresa de referenica; convenio por medio del cual se entrega el "uso" y "administración" de las canchas de futbol del deportivo, que además comprenden: a) dos cancha de futbol, b) sanitarios y vestidores, c) tribunas con capacidad para 100 personas, d) bancas con techo, y e) oficinas.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Una fracción del espacio del parque "La Fragata", bien de uso común propiedad de la Ciudad de México afecta al dominio público, ocupado por dos canchas para la práctica de fútbol soccer y las instalaciones que le resultan necesarias para el desempeño óptimo del servicio público que presta, como sanitarios y vestidores, tribunas, bancas con techo y oficinas, ha sido concedida para su uso y aprovechamiento en favor de la persona moral con denominación social **City Sports Systems S.A. de C.V.** mediante la firma de un convenio con vigencia de 5 años, prorrogable por una vez, de fecha 1 de enero de 2016, celebrado entre la persona moral que se refiere y la delegación Coyoacán por conducto de Rodrigo Méndez Arriaga en su calidad de Director General de Desarrollo Social de la demarcación.

Las irregularidades, abusos e, inclusive, hechos probablemente constitutivos de delitos relacionadas con la suscripción y cumplimiento de los términos del convenio materia del presente Punto de Acuerdo, que involucran a la persona moral privada y diversos servidores públicos de órgano político administrativo, se enumeran y precisan de la siguiente manera:

1. Contraviene lo dispuesto por la cláusula TERCERA del convenio materia de la presente proposición de Punto de Acuerdo, en relación con el artículo 98, fracción tercera de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, City Sports Systems cedió a la persona moral con nombre comercial "Arts Sports" el derecho de establecer publicidad relacionada con las actividades deportivas que se desempeñan en el espacio concesionado, así como la realización de actos de publicitación diversos sobre la administración que City Sports Systems lleva a cabo en





las canchas de futbol soccer y las instalaciones objeto del convenio, sin contar con la autorización previa a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México a través de la Dependencia Auxiliar que establece el dispositivo legal citado.

- 2.- Contraviene lo dispuesto por la cláusula DÉCIMO PRIMERA del convenio suscrito entre City Sports Systems y la delegación Coyoacán, que dispone que el monto de la contraprestación sería objeto de publicación a través la Gaceta Oficial, sin que hasta la fecha se haya hecho la publicación correspondiente, la persona moral de mérito propuso, mediante carta fechada en marzo de 2016 dirigida a la delegación Coyoacán, pagar como contraprestación al órgano político-administrativo la cantidad de 23 mil pesos por el uso del espacio que ocupan las instalaciones deportivas, monto que la delegación de manera ilegal y contrario a los términos del propio título de concesión redujo a sólo 20 mil pesos.
- 3.- Contraviene lo dispuesto por el inciso B) de la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA, City Sports Systems subcontrató a la persona moral con nombre comercial denominada Arts Sports para la realización del cobro directo por el uso de las instalaciones a los usuarios y filiales de los equipos deportivos que desempeñan actividades dentro del parque público, extendiendo el subcontratista para tal efecto recibos de pago sin ningún tipo de identificación fiscal, carentes, por consecuencia, de cualquier efecto contable, circunstancia que además actualiza la causal de recisión contenida en el en inciso B) de la cláusula que se señala.
- **4.** A raíz del aprovechamiento de dichas instalaciones por parte de **City Sports Systems S.A.** de **C.V.**, el establecimiento del monto de las tarifas por la utilización de las canchas para la práctica de fútbol soccer se ha realizado de manera unilateral, arbitraria y desproporcionada, lo que ha menoscabado el pleno goce y ejercicio del derecho fundamental a la cultura física y el deporte por parte de los usuarios del deportivo así como de la comunidad de la colonia Del Carmen y otras adyacentes, ya que hasta antes del establecimiento de las nuevas tarifas, la administración del Deportivo observaba el monto que por concepto de "utilización de espacios deportivos" habían sido publicadas en la Gaceta Oficial. Además, sin que se haya llevado a cabo la actualización de las tarifas así como su correspondiente publicación en el medio de difusión oficial, City Sports Systems ha impuesto a los usuarios del parque tarifas que oscilan entre los 1,200 y 1,800 pesos por partido y hasta de 25 mil pesos semanales a las filiales de equipos deportivos que regularmente entrenan en dicho espacio, según testimonios de los propios usuarios y que han sido consignados por diversos medios de comunicación.





- 5.- De igual manera, contraviene lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, ya que la delegación Coyoacán dispuso el derecho de uso de una fracción del deportivo La Fragata en favor de City Sport Systems sin haber obtenido previamente la autorización de la Oficialía Mayor del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, lo que actualiza la causal de nulidad de pleno derecho del convenio suscrito consignada en el segundo párrafo del artículo en cita, naciendo así a la vida jurídica la potestad de la Administración Pública de la Ciudad de México para proceder a la recuperación administrativa del inmueble ocupado por el deportivo La Fragata por conducto de Oficialía Mayor.
- **6.-** El convenio materia de la presente proposición con Punto de Acuerdo, no atendió lo dispuesto por del artículo 77, fracción III de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, que dispone que en el otorgamiento de toda concesión que recaiga sobre bienes de dominio público de uso común, necesarios para la prestación de un servicio público, se debe asegurar las mejores condiciones para la administración pública, ya que la delegación Coyoacán concertó con la persona moral privada un contraprestación de sólo 20 mil pesos al mes por el uso del espacio concesionado, sin que dicha contraprestación fuera hecha pública a través de la Gaceta Oficial, tal como se refiere en el numeral 3 de la presente problemática.
- **7.-** Tampoco atendió lo dispuesto por el artículo 89, fracción III de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, toda vez que tanto el órgano político administrativo como la persona moral privada fueron omisos en el establecimiento de los mecanismos para fijar y modificar las tarifas correspondientes a la prestación del servicio público en el deportivo La Fragata, lo que se advierte de la lectura integral del convenio señalado.
- **8.-** Y mucho menos atendió lo dispuesto por el artículo 89, fracción VII de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, toda vez que de la lectura integral del cuerpo del documento se evidencia la omisión de especificar las condiciones de entrega a la autoridad competente (la delegación) de los bienes y efectos sujetos a concesión.
- **9.** Según consta en el oficio número **PEP-415/2016** de fecha 28 de Octubre de 2016, elaborado y suscrito en sus términos por el ingeniero Adauto Flores Díaz, Jefe de Departamento de Gestión Comercial adscrito a la División Valle de México Sur Zona Universidad, dependiente de la Comisión Federal de Electricidad, se procedió a la suspensión del servicio de energía eléctrica así como al retiro de una instalación que





modificaba el normal funcionamiento de los instrumentos de medición de la energía eléctrica consumida por las canchas de fútbol soccer y las oficinas administrativas ubicadas dentro de las instalaciones del deportivo La Fragata. Asimismo, se procedió a realizar la lectura de la energía consumida y no pagada correspondiente al periodo comprendido entre el día 10 de Octubre de 2009 y el día 24 de octubre de 2016, constando que dicho consumo ascendía a una cantidad de \$332,638.89 (TRESCIENTEOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREYNTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS 100/00 M.N.).

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Organización de las Naciones Unidas mediante la Carta de Educación Física y el Deporte reconoció que para la realización integral de los derechos humanos fundamentales, es preciso el establecimiento de las condiciones que hagan posible el desarrollo omnicomprensivo de las facultades inherentes a la persona humana, mediante la cultivación del bienestar físico, intelectual y moral a través del acceso efectivo a la educación física y el deporte.

SEGUNDO.- Que según lo dispone el artículo 5 de la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, las partes interesadas deben procurar que sus actividades sean económica y socialmente sustentables, lo que implica que en la determinación de políticas públicas relacionadas con la realización de actividades de fomento al bienestar y desarrollo físico, así como en la elaboración y toma de decisiones de índole administrativa, se debe observar el principio de sustentabilidad social en estrecha relación con el diverso de sustentabilidad económica, lo que se deberá traducir en el adopción de medidas que faciliten y generalicen el acceso de la población a espacios y medios físicos para el fomento de la cultura física y el deporte.

TERCERO.- Que el artículo 4, párrafo décimo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, correspondiendo al Estado su promoción, fomento y estimulo conforme a las leyes en la materia, lo que se traduce en la obligación a cargo del Estado para ejecutar desde la esfera administrativa las decisiones que faciliten la generalización del acceso a los medios materiales para el ejercicio y desarrollo del contenido material de dichos derechos.

CUARTO.- Que la fracción XXIXJ del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionado mediante decreto publicado el 12 de octubre de





2011 en el Diario Oficial de la Federación, establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, correspondiendo al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

QUINTO.- Que al artículo 3, fracción I de la Ley General de la Cultura Física y Deporte, reconoce la cultura física y la práctica como un derecho fundamental.

SEXTO.- Que el artículo 3, fracción III de la Ley General de la Cultura Física y Deporte, reconoce que el derecho a la cultura física y al deporte constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de todos, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización.

SÉPTIMO.- Que la característica de generalidad que debe de revestir la administración pública, como género comprendido dentro de la función pública por cuanto especie, se hace consistir en que en la prestación de los servicios públicos, así como en la disposición y utilización de los inmuebles destinados a tales fines, se debe procurar de manera progresiva para que el máximo número de personas tengan acceso a tales servicios así como a la infraestructura necesaria para la prestación de aquellos, con la única limitación que imponen las circunstancias materiales dentro de las que se verifica la función social a cargo de la administración para la satisfacción del interés público, situación que al caso concreto no aconteció, toda vez que se infringieron entre otros artículos, los siguientes de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, mismo que a la letra rezan:

Artículo 75.- A la Administración corresponde la prestación de los servicios públicos, la rectoría sobre los bienes del dominio público y la definición de la participación de los particulares mediante concesión temporal que se otorgue al efecto.

Artículo 76.- La concesión es el acto administrativo por el cual la Administración confiere durante un plazo determinado, a una persona física o moral:

- I. La construcción o explotación o ambas, de proyectos de coinversión o de prestación de servicios a largo plazo;
- II. El uso, aprovechamiento, explotación o administración de bienes del dominio público del Distrito Federal,
- III. El uso, aprovechamiento, explotación o administración de bienes del dominio público del Distrito Federal, relacionados con proyectos de coinversión o de prestación de servicios a largo plazo, y
- IV. La prestación de servicios públicos.





Las concesiones serán otorgadas por el titular de la Dependencia Auxiliar con acuerdo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, previa opinión de la Oficialía Mayor y con la evaluación técnica-financiera y el análisis costo-beneficio realizado por un tercero independiente calificado en la materia.

Corresponde a la Dependencia Auxiliar el proceso de otorgamiento, regulación, supervisión y vigilancia de la concesión.

Cuando el uso, aprovechamiento, administración y explotación de un bien inmueble afecte una demarcación territorial, se deberá contar con la opinión de la Delegación, la que deberá estar fundada en la normatividad aplicable.

OCTAVO.- Con fecha 2 de febrero de 2018, un particular obtuvo sentencia favorable y única en su tipo, por parte del Décimo Sexto Juzgado de Distrito en materia Administrativa, al tratarse del primer ejercicio a nivel nacional en el que una persona física defendió el espacio público, reclamando el derecho humano al deporte y al libre esparcimiento, sentencia que en su penúltima página textualmente concluyó lo siguiente:

...

"En tales condiciones, toda vez que de conformidad con la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, la concesión del uso, aprovechamiento, explotación o administración de bienes de dominio público de la Ciudad de México, como es el deportivo la Fragata y, en consecuencia, los espacios ubicados en este, debe otorgarse a través de un procedimiento de licitación pública, resulta claro que el convenio reclamado es ilegal, pues la autoridad responsable otorgó dichas facultades al tercero interesado sin actuar a partir del procedimiento previsto en la ley para tales efectos, sino que lo hizo a partir de un acto jurídico distinto, en contravención a la normativa que rige la materia, por lo que resulta evidente que dicho acto trasgrede el principio de legalidad contenido en el artículo 16 constitucional.

Por tanto, al resultar fundado el concepto de violación planteado, se concede el amparo y la protección de la Justicia Federal solicitada, cuyo efecto inmediato es la insubsistencia del convenio celebrado entre la delegación coyoacan y la persona moral City Sport Systems, sociedad anónima de capital variable, de primero de enero de 2016."

. . . .





NOVENO.- Que es facultad de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a la fundamentación contenida en el proemio del presente Punto de Acuerdo, realizar exhortos a las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el ámbito de competencia de este órgano legislativo, para que obren en un sentido determinado.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN COYOACÁN PARA QUE DÉ INICIO Y TRÁMITE AL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OBTENCIÓN DE LA POSESIÓN DEFINITIVA DEL BIEN INMUEBLE, SUJETO AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO, QUE OCUPA EL CENTRO DEPORTIVO DENOMINADO "LA FRAGATA", DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN ILEGAL DEL CONVENIO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2016 CELEBRADO ENTRE DICHO ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO POR CONDUCTO DE SU DIRECIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y CITY SPORTS SYSTEMS S.A. DE C.V., MEDIANTE EL QUE SE OTORGA EL USO DE UNA FRACCIÓN DEL DEPORTIVO EN FAVOR DE LA PERSONA MORAL PRIVADA DE REFERENCIA.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO PARA QUE COADYUVE CON LA DELEGACIÓN COYOACÁN EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OBTENCIÓN DE LA POSESIÓN DEFINITIVA DEL BIEN INMUEBLE, SUJETO AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO, QUE OCUPA EL CENTRO DEPORTIVO DENOMINADO "LA FRAGATA", DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN ILEGAL DEL CONVENIO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2016 CELEBRADO ENTRE DICHO ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO POR CONDUCTO DE SU DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y CITY SPORTS SYSTEMS S.A. DE C.V., MEDIANTE EL QUE SE OTORGA EL USO DE UNA FRACCIÓN DEL DEPORTIVO EN FAVOR DE LA PERSONA MORAL PRIVADA DE REFERENCIA.





TERCERO.- SE EXHORTA A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INTERVENGA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OBTENCIÓN DE LA POSESIÓN DEFINITIVA DEL BIEN INMBUELE, SUJETO AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO, QUE OCUPA EL CENTRO DEPORTIVO DENOMINADO "LA FRAGATA", DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN ILEGAL DEL CONVENIO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA DELEGACIÓN COYOACÁN POR CONDUCTO DE SU DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y CITY SPORTS SYSTEMS S.A. DE C.V., MEDIANTE EL QUE SE OTORGA EL USO DE UNA FRACCIÓN DEL DEPORTIVO EN FAVOR DE LA PERSONA MORAL PRIVADA DE REFERENCIA.

ATENTAMENTE

JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA	CÉSAR CRAVIOTO ROMERO
MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES	BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ
	ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ
FLOR IVONE MORALES MIRANDA	FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ
M. CITLALLI HERNÁNDEZ MORA	ANA ÁNGELES VALENCIA





MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	ALEIDA ALAVEZ RUIZ
WIGOLL ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ	ALEIDA ALAVEZ RUIZ
PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ	OLIVIA GÓMEZ GARIBAY
DARÍO CARRASCO AGUILAR	JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN
LUCIANO TLACOMULCO OLIVA	JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ
NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ	RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE





DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO

FEDERAL, VII LEGISLATURA

PRESENTE

Quienes suscriben, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN EL COMPLEJO INMOBILIARIO UBICADO EN CALZADA CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES 5547, COL. ALCANTARILLA, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES





PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA. SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA PRESENTE

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93, 133 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Mediante el cual, SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LAS DELEGACIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL DETALLE PORMENORIZADO DEL DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APROBADOS COMO ASIGNACIONES ADICIONALES Y AUTORIZADOS CONFORME AL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, al tenor de los subsecuentes:

ANTECEDENTES







DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura y con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD (SEMOVI) Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE BRINDEN A LOS SOCIOS PERTENECIENTES A LA RED DE TRANSPORTES DE PASAJEROS PRIVADO UBER Y CABIFY UN PLAZO DE 2 MESES PARA QUE PUEDAN REGULARIZARSE Y ADQUIRIR EL HOLOGRAMA QUE ESTABLECE EL ACUERDO PUBLICADO POR LA SEMOVI EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL 15 DE JULIO DE 2015, en tenor a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Actualmente el Gobierno de la CDMX, a través de la Secretaria de Seguridad Publica, el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) y la Secretaria de Movilidad (SEMOVI), realizan operativos de revisión a Taxis y autos que brindan servicios a través de plataformas digitales como UBER y CABIFY.

Estos operativos surgen a partir de que se dio a conocer en los medios el caso de tres choferes que trabajan en estas plataformas y se aprovecharon de clientes alcoholizados para drogarlos y robarlos. La Procuraduría de la Ciudad de México







reporto que estos hechos sucedieron en las zonas de Polanco, corredor Roma-Condesa, y en la delegación Benito Juárez, en las inmediaciones de la Glorieta de Vértiz.

Para detener a los conductores involucrados en los hechos, la Secretaria de Movilidad, el INVEA y la Secretaria de Seguridad Publica emprendieron operativos en las zonas mencionadas (Polanco, corredor Roma-Condesa, en las inmediaciones de la Glorieta de Vértiz) para dar con los sospechosos. En estos operativos también se ha llevado a cabo la revisión de los autos y verificar que estos se encuentren en buenas condiciones, tanto mecánicas, como legales y así brindar un servicio de calidad. Hasta aquí, parece una acción correcta de parte de las autoridades.

Sin embargo, varios socios, principalmente de UBER, han denunciado que las autoridades en el ejercicio de este operativo empezaron a retener vehículos, tanto de Uber como taxis, de manera arbitraria sin una razón específica. En algunos casos se menciona que la detención es por la falta de la calcomanía.

De acuerdo con la Ley de Movilidad y al Acuerdo que emitió la SEMOVI el 15 de Julio de 2015 donde se regula a las empresas de transporte privado con Chofer en la CDMX, todos los que se registren en esta modalidad tendrán que contar con el holograma que emite SEMOVI, ya que éste certifica a los que se registraron como aptos y autorizados para prestar el servicio. Este holograma se expide únicamente a solicitud de las empresas de UBER o CABIFY.

Así, el objetivo de los operativos paso a otro punto y las autoridades mezclaron una cosa con otra; pasaron de buscar a taxistas y conductores de Uber involucrados en delitos, a detener a conductores y retener vehículos por otras razones. Varios testimonios de socios han denunciado que, a pesar de haber remitido los documentos necesarios para el trámite, tanto a UBER como a







SEMOVI, no se ha tenido respuesta por parte de las autoridades correspondientes.

Durante años, el Gobierno de la CDMX permitió que los autos de UBER y CABIFY prestaran el servicio sin contar con el holograma que establece la Ley, es decir, se instrumenta un operativo por parte de las autoridades sabiendo que una gran mayoría de socios o conductores no cuentan con él.

El gobierno de la CDMX omite su responsabilidad ante esta irregularidad y actúa como si los culpables fueran únicamente los socios; no sanciona a la empresa y tampoco agiliza la entrega de los hologramas, persigue a los socios como si fueran los culpables y se les imponen multas sumamente elevadas. Los conductores de UBER no pueden brindar el servicio hasta que se le asigne el holograma que pide la Secretaría de Movilidad y esto solo está perjudicando el sustento de muchos conductores y socios.

Es por lo que este punto de acuerdo busca defender los derechos de los ciudadanos y no de la empresa UBER. Los ciudadanos tienen derecho a una alternativa de transporte de calidad en una ciudad que vive el caos en el tema de movilidad, y los socios y conductores, el derecho a tener un trabajo que les brinde el sustento diario para sus familias. No se puede seguir permitiendo que empresas privadas en colusión con autoridades priven a los ciudadanos de sus derechos. Por eso pedimos que se agilicen los hologramas y dejen trabajar tranquilos a los conductores.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que conforme al artículo 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de las y los diputados Iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.







SEGUNDO.- que durante años las autoridades capitalinas permitieron que los autos de UBER y CABIFY prestaran el servicio sin el holograma requerido y ahora emprendes operativos sabiendo que gran parte de los vehículos no cuenta con él.

TERCERO.- que los únicos afectados por estos operativos son los socios conductores y no las empresas, quienes han tenido que dejar de trabajar sus vehículos y dejar de percibir ingresos porque las empresas de UBER y CABIFY han sido omisas en tramitar el holograma ante la SEMOVI.

CUARTO.- es deber de los representantes populares velar siempre por los intereses de los ciudadanos cuando sus derechos son negados por intereses privados.

Es por lo descrito en el desarrollo del presente y con fundamento en las disposiciones señaladas, que someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- SE SOLICITA A LA SEMOVI A QUE PIDA UN INFORME A LA PLATAFORMA DE TRANSPORTE PRIVADO UBER Y CABIFY, SOBRE EL PADRÓN DE VEHÍCULOS QUE NO CUENT AN CON EL HOLOGRAMA QUE ESTABLECE LA LEY PARA BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO EN LA CIUDAD.

SEGUNDO.- QUE EN RAZÓN DE ESTE PADRÓN, LA MISMA SECRETARIA ESTABLEZCA UN PLAZO DE REGULARIZACIÓN PARA QUE LOS SOCIOS Y CONDUCTORES PUEDAN PONER EN REGLA SUS AUTOS Y ADQUIERAN EL HOLOGRAMA REQUERIDO POR LA LEY.





TERCERO.- SE SOLICITA A LA SEMOVI A QUE SANCIONE A LAS EMPRESAS UBER Y CABIFY SI FUERON OMISAS EN TRAMITAR LA EXPEDICIÓN DE HOLOGRAMAS ANTE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD PARA LOS AUTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO A TRAVÉS DE SUS APLICACIONES.

CUARTO.- SE SOLICITA A LA SEMOVI, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS EMPRESAS UBER Y CABIFY, AGILICEN LA ENTREGA DE HOLOGRAMAS A LOS SOCIOS Y QUE SE INFORME A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL AVANCE DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS.





DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, SEGUNDO PERIODO ORDINARIO, TERCER AÑO DE EJERCICIO VII LEGISLATURA

PRESENTE

La suscrita Ana María Rodríguez Ruíz, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATIENDA LAS DENUNCIAS Y QUERELLAS FORMULADAS POR EL GRAN MURALISTA MEXICANO, ANTONIO GONZÁLEZ OROZCO. Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES.

El Muralista **Antonio González Orozco**, nació en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el 10 de mayo de 1933; estudió en la Facultad de Artes y Diseño de la UNAM (*Academia de San Carlos*) de 1953 a 1957. En esa época (1955) fue alumno de Diego Rivera, quien motivó su interés por el muralismo. En 1959 su obra "*Pajarero*" obtuvo el Tercer Lugar en el "*Concurso de Pintura Universitaria*"; y, en 1960, dicha obra fue exhibida durante la "*Inauguración del Primer Salón de Pintura*" en Ciudad Universitaria.

Antonio González Orozco fue maestro hacia 1960 de Actividades Estéticas en la entonces Universidad de Chihuahua, Institución que le organizara su primera exposición individual; y, hasta la fecha, su obra ha sido presentada en México, Canadá, Estados Unidos, Polonia y Rumania.

Entre sus principales obras murales se encuentran las siguientes:







- a) EL DESPERTAR DE LA HUMANIDAD (1956).

 Pintura al fresco en la Antigua Academia de San Carlos, hoy Facultad de Artes y Diseño de la UNAM (Destruido).
- b) ENTRADA TRIUNFAL DE BENITO JUÁREZ A LA CIUDAD DE MÉXICO (1967).

 Acrílico sobre tela, sobre madera, ubicado en el salón de Carruajes Históricos del Castillo de Chapultepec. México. http://www.mnh.inah.gob.mx/servicios/se_JBC/JBC_01.html
- c) JUÁREZ SÍMBOLO DE LA REPÚBLICA FRENTE A LA INTERVENCIÓN FRANCESA (1972).

 Acrílico sobre tela, sobre madera, ubicado en el salón de Carruajes Históricos del Castillo de Chapultepec. México. http://www.mnh.inah.gob.mx/servicios/se_JBC/JBC_01.html
- d) MADERO Y LA REVOLUCIÓN DE 1910 (1976).

 Acrílico sobre paneles de resina sintética en el Centro Cívico y Cultural, San Pedro de las Colonias, Coahuila, México. http://www.sanpedrodelascolonias.com/casadelacultura
- e) MÉXICO Y LOS RECURSOS DEL MAR (1980). Acrílico sobre resina de poliéster, Acuario de Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa, México.
- f) LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ESTADO DE SINALOA (1980). Acrílico sobre resina de poliéster, Acuario de Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa, México.
- g) HISTORIA DE LA MEDICINA EN MÉXICO (1993).

 Acrílico sobre resina de poliéster, Hospital de Jesús, Ciudad de México.

 https://www.youtube.com/watch?v=mlgnm4KvHe8
- h) LA REPÚBLICA PEREGRINA (2016).
 Acrílico sobre tela sobre aluminio. Hidalgo del Parral, Chihuahua, México.
 https://www.youtube.com/watch?v=GZifjMU_o4Y
 y
 https://www.youtube.com/watch?v=5S4PHKHbS5g&index=11&list=PLlbnWsX1LH-slLQaEvh9 bYShGiX9EoWE

Particularmente el mural "JUÁREZ SÍMBOLO DE LA REPÚBLICA CONTRA LA INTERVENCIÓN FRANCESA", ha sido reproducido en todo género de publicaciones, tanto a nivel nacional como internacional, desde periódicos, libros de historia, libros de texto gratuitos, revistas, posters, separadores de libros, tarjetas postales, calendarios, billetes de lotería, el Tomo I de la Enciclopedia de Historia de México, editada por Salvat Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V. (página 5), siendo quizás la imagen de Juárez más conocida, como dio fe el libro editado durante el año de 2012 por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos de la Secretaría de Educación Pública, titulado: "Benito Juárez: historia de un mural. El Benemérito de las





Américas en la obra de Antonio González Orozco", ISBN: 978-607-496-027-3, en cuya página 35 se asienta que la CONALITEG ha emitido: "...Nada menos que 167 millones y medio de reproducciones del Juárez de Antonio González Orozco..."

Como se advierte, la obra de Antonio González Orozco forma parte de un movimiento eminentemente nacional como lo es el muralismo mexicano, de ahí la trascendencia e importancia de su obra, principalmente la pictórica, por lo que incluso ha llegado a ser reconocido como *UNO DE NUESTROS GRANDES MAESTROS MURALISTAS DE LA ESCUELA MEXICANA DE PINTURA*.

Ahora bien y al margen de la importancia del legado histórico del Maestro González Orozco, así como del abandono y falta de cualquier apoyo y difusión por parte de nuestras autoridades culturales del país, resulta que en los últimos 5 años a la fecha y a sus casi 85 años de edad, está enfrentando serias amenazas en contra de su integridad personal, así como de la unidad de su obra pictórica y sus fuentes de subsistencia, razón por la cual ha realizado las denuncias correspondientes. Sin embargo, las mismas no han prosperado, quizás por la complacencia o colaboración de diversas autoridades de la Ciudad de México, de lo que ha dado cuenta la Revista Proceso, el periódico Milenio y diversos miembros del Congreso de la Unión.

Ejemplo de lo anterior son las siguientes indagatorias de las que conoce la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México:

- 1. Carpeta de Investigación: CI-FJF/AEAM/UI-1 S/D/304/10-2016, a través del cual denunció desde el día 12 de abril de 2016 diversos actos en agravio de su esposa y de él mismo, como el robo y el maltrato de adulto mayor.
- 2. Carpeta de Investigación CI-FBJ/BJ-1/UI-2S/D/02069/04-2017, a través de la cual desde el 27 de marzo de 2017, el muralista denunció la responsabilidad profesional de la antigua abogada de su familia NORA MARÍA FRANCO GONZÁLEZ, así como el robo o abuso de confianza en que también incurrió al hacerse con engaños de 7 representativos cuadros de su autoría, con independencia del daño que propició en su antigua galería y cuya renta resulta indispensable para su sustento.
- **3.** Carpeta de Investigación CI-FAO/AO-3/UI-3 C/D/05157/11-2017, del 21 de noviembre de 2017, iniciada a través de su hijo, mediante la cual se denunció el despojo del local comercial señalado en el numeral anterior, a manos de personas aún por identificar.







En suma, todas estas indagatorias a cargo de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, no han presentado avance substancial alguno que permitan determinar la judicialización o no de la totalidad de las mismas, lo que en la especie se traduce en la violación a su derecho a acceder a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial, toda vez que se ha abstenido de atender sus solicitudes con prontitud, causándole dilaciones injustificadas, por lo que ha faltado a sus deberes constitucionalmente encomendados de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia, no obstante que es de explorado derecho que es obligación de todas las autoridades proteger y garantizar los derechos humanos.

CONSIDERACIONES.

Primero. - El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. De igual forma, obliga a las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Por su parte, el artículo 27 constitucional garantiza la propiedad privada; mientras que el artículo 17 constitucional determina el derecho de acceder a una justicia pronta, expedita, completa e imparcial.

En ese sentido, resulta indudable que todas las autoridades están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos los que deriven de la dignidad humana y del derecho a la propiedad, de tal forma que para proteger dichos derechos todas las personas gozan del derecho de acceder a una justicia pronta, expedita, completa e imparcial.

Segundo. - De conformidad con el artículo 21 constitucional, corresponde al Ministerio Público la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal, que en el caso de la Ciudad de México corresponde a la Procuraduría General de Justicia.

No obstante, a más de 2 años que fue presentada la primera denuncia, el avance en las investigaciones ha sido casi nulo, lo que en los hechos se traduce en una denegación de justicia que implica violación a los derechos humanos del muralista mexicano Antonio González Orozco; en consecuencia, a fin de proteger y garantizar sus derechos, se somete la siguiente:





PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

ÚNICO. - Se solicita a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México atienda diligentemente, con prontitud, eficacia e imparcialidad, las denuncias y querellas presentadas por el muralista **Antonio González Orozco** a fin de proteger y garantizar sus derechos humanos, en lo particular su integridad, dignidad y patrimonio.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ





Ciudad de México a 19 de abril de 2018

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE

La que suscriben, las Diputadas, Ana Juana Ángeles Valencia y Olivia Gómez Garibay, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **Urgente y Obvia Resolución, la presente Proposición con Punto de Acuerdo:**

Primero.- Exhortamos al Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, Edmundo Porfirio Garrido Osorio, se investigue hasta sus últimas consecuencias el asesinato de cuatro alumnos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ultimados con arma de fuego por un desconocido, en la Unidad Habitacional El Arbolillo I, de la Delegación Gustavo A. Madero, zona habitacional cercana al campus universitario y lugar donde vivía uno de los alumnos.

Segundo.- Se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal vigile el pleno respeto al Debido Proceso, la Cadena de Custodia y los derechos humanos del alumno que fue implicado como presunto responsable del asesinato de sus compañeros, así como el resguardo de su integridad física y mental, su prestigio social y el de su familia, sobre todo porque resultó ser inocente del delito que se le imputaba.

ANTECEDENTES

Derivado de los terribles hechos de la madrugada del pasado martes 3 de abril, desde esta tribuna exigimos al Procurador de Justicia de la Ciudad de México, Edmundo Porfirio Garrido Osorio, el pronto esclarecimiento de la muerte de cuatro





alumnos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (tres ultimados dentro de la Unidad Habitacional El Arbolillo I) y uno más que falleció días después en un hospital y nos unimos a la indignación de alumnos, trabajadores, maestros y padres de familia de los alumnos asesinados.

De igual forma, exigimos frenar las actitudes de revictimización de los alumnos involucrados en este artero e injustificable asesinato. Es injusto para ellos y para sus familias, sobre todo en este momento de dolor que se aproveche un hecho lamentable para lucrar política y mediáticamente.

Los fallecidos, y el que resultó con heridas graves y el presunto responsable eran estudiantes activos, no eran delincuentes, como se dio a conocer en algunos medios, como lo constató el rector de la UACM, el doctor Vicente Hugo Aboites Aguilar.

Respaldamos de igual forma la petición de Hugo Aboites y de los padre de familia del alumno Carlos Esquivel Martínez, en el sentido que se procure y vigile su integridad, a quien se acusó de haber disparado en contra de sus compañeros quien luego de varios peritajes se constató que no disparó arma alguna.

De igual manera hacemos propia la exigencia a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México guarde el debido proceso, se proteja la cadena de custodia, ambos con pleno respeto a los derechos humanos del presunto responsable de la comisión de un delito y a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal siga puntualmente todo el proceso hasta el final de las investigaciones

Sabemos que el origen de la violencia tiene varios rostros, que el de la delincuencia tiene varias expresiones, por tal motivo los planteamientos de solución resultan complejos y en ese sentido es poco probable enfrentarlos con éxito sólo controlando y sancionando el delito, creemos definitivamente que la principal acción del gobierno desde todas sus instancias es prevenirlos a través de políticas públicas ágiles y certeras.

La acción de prevención es urgente, ejercicio, donde, sin lugar a dudas, debe formar parte la sociedad en el planteamiento de posibles alternativas de solución. La sociedad debe pasar de ser víctima y espectador a un factor decisivo para frenar la violencia y los actos delictivos.

Durante casi dos sexenios se optó por el combate frontal de la delincuencia, cuyo resultado generó elevados costos sociales, como lo son el incremento del temor y la percepción de inseguridad de la ciudadanía.





Este temor que ha traducido en trasformar los hogares en verdaderas fortalezas, como si los ciudadanos estuviéramos confinados a vivir entre rejas y alarmas de pánico a vivir en el encierro privado de las viviendas, orillados al abandono del espacio público y el incremento de las medidas de seguridad, todo ello en detrimento de la calidad de vida.

Sólo para ilustrar que el ataque frontal a la delincuencia no es la fórmula para abatir los actos delictivos:

- En 2012, el Secretario de Defensa de los Estados Unidos, Leon Edward Panetta, dijo que 150 mil mexicanos fueron asesinados en el sexenio de 2006 a 2012, con base en supuesta información otorgada por las autoridades mexicanas.
- Otras cifras, más conservadoras, de la organización italiana Líberia, refieren que son 116 mil mexicanos los que perdieron la vida durante el pasado sexenio.
- Los datos oficiales detallan un alza en los homicidios. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), contabiliza 186 mil 297 asesinados entre diciembre del 2006 y diciembre del 2015. De 2006 a 2012, el registro fue de 122 mil 462 asesinatos; en este sexenio se registran 63 mil 835 en tres años; 2013, 2014 y 2015.

La participación de la sociedad civil quedó al margen de decisiones unilaterales que siguen sin funcionar porque se han registrado, técnicamente, enfoques de ingobernabilidad.

Sólo recordemos que cuando los conflictos rebasan a las instituciones, la violencia, el caos, la ingobernabilidad e incertidumbre son prácticamente los componentes del conflicto incontrolado, que se acrecientan cuando se carece de un liderazgo, de un estadista.

La Ciudad de México requiere de una visión resolutiva integral; yo no más un mal administrador de la hacienda pública y de la riqueza natural, puestas en manos de unos cuantos nacionales y extranjeros.

De ahí que la Ciudad de México y el país requieren de un estadista, de un líder con voluntad política para corregir las políticas públicas mal enfocadas hacia prevención de la delincuencia con metas de corto, mediano y largo plazos.





Otro componente importante es el impulso de una cultura de la denuncia acompañada de garantías del anonimato y seguridad plena para los denunciantes.

Además, es necesario el establecimiento de políticas públicas en materia de prevención en todo el territorio nacional, respetando la soberanía de los municipios en materia de prevención del delito.

Los municipios, en este caso las 16 delegaciones y posteriormente Alcaldías, deberían ser quienes construyan sus propios diagnósticos y a partir de ellos generar sus propuestas adaptadas a sus contextos, necesidades e intereses.

Los gobiernos delegacionales son la autoridad que conoce con mayor detalle dónde y cómo se presentan los actos violentos, dónde se gestan, incluso, las autoridades locales y los ciudadanos tienen pleno conocimiento donde se germina la delincuencia organizada, pero no existen garantías para brindarles seguridad plena y por lo tanto la denuncia y presentación de una cadena de custodia se trunca.

En casi todos los planteles educativos de niveles medio y superior, inclusive, la comunidad conoce y reconoce núcleos delincuenciales pero temen por su integridad y evitan denunciar hasta que se suscitan actos como los ocurridos en la UACM, en la propia UNAM y en otras universidades del país.

Hace falta una real y efectiva protección a testigos y una eficaz campaña en contra de la corrupción de autoridades, de Ministerios Públicos y de mandos policiacos para cerrar el círculo a la impunidad.

Para la prevención social de la violencia y la delincuencia la información va más allá de ser una simple herramienta, un insumo. Tiene una utilidad práctica, ya que ésta debe guiar la acción pública.

De ahí nuestra insistencia de contar con datos precisos, actualizados y veraces en este caso del registro bien clasificado y cotidiano de actos delictivos; casi siempre los medios de comunicación nos acercan a la información que las instituciones nos niegan y que gracias a las diversas filtraciones, tenemos una aproximación a dicha información, de no ser así, la situación estaría peor.

De ahí nuestra insistencia en contar con de información eficiente para ser utilizada como guía para la acción.

Estamos interesados en estimular mejores condiciones de vida para todos los capitalinos de todas las colonias, Unidades Habitacionales, Desarrollos Urbanos,





Pueblos y Barrios Originarios, zonas rurales de las hasta hoy 16 delegaciones políticas.

Se antojaría infantil pensar que una política pública por sí sola puede afrontar el reto de reducir la violencia y la delincuencia sin detonar cambios socioculturales y sin la participación activa de diversos actores sociales.

De ahí nuestra instancia en contar con más áreas verdes; de rescatar espacios recreativos, deportivos y centros culturales gratuitos; más y mejores bibliotecas.

Que existan más centros docentes, de todos los niveles sin costo y con programas educativos con libertad de cátedra; conservación de Áreas Naturales Protegidas, bosques y zonas arboladas en lugar de grandes lozas de concreto que están depreciando nuestra calidad de vida.

Con suma responsabilidad exigimos que inmediatamente se deje de revictimizar o estereotipar a los alumnos provenientes de cualquier plantel educativo de la Ciudad de México que sea víctima de la delincuencia y se aclare que los alumnos no eran malhechores y que se respete el debido proceso y la cadena de custodia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO.- Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente **Proposición** con Punto de Acuerdo:

Primero.- Exhortamos al Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, Edmundo Porfirio Garrido Osorio, se investigue hasta sus últimas consecuencias el asesinato de cuatro alumnos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ultimados con arma de fuego por un desconocido, en la Unidad Habitacional El Arbolillo I, de la Delegación Gustavo A. Madero, zona habitacional cercana al campus universitario y lugar donde vivía uno de los alumnos.





Segundo.- Se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal vigile el pleno respeto al Debido Proceso, la Cadena de Custodia y los derechos humanos del alumno que fue implicado como presunto responsable del asesinato de sus compañeros, así como el resguardo de su integridad física y mental, su prestigio social y el de su familia, sobre todo porque resultó ser inocente del delito que se le imputaba.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Olivia Gómez Garibay Dip. Paulo César Martínez López

Dip. María Eugenia Lozano Torres Dip. Juana María Juárez López

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva Dip. Juan Jesús Briones Monzón





Dip. Alejandro Rojas Díaz Durán	Dip. Citlalli Minerva Hernández Mora
---------------------------------	--------------------------------------

Dip. Felipe Félix de la Cruz Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

Dip. Flor Ivone Morales Miranda Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. David Cervantes Peredo Dip. Aleida Alavés Ruiz

Dip. Beatriz Rojas Martínez Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. José Alfonso Suárez del Real y





ATENTAMENTE

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia Dip. César Arnulfo Cravioto Romero Dip. Olivia Gómez Garibay Dip. Paulo César Martínez López Dip. María Eugenia Lozano Torres Dip. Juana María Juárez López Dip. Juan Jesús Briones Monzón Dip. Luciano Tlacomulco Oliva Dip. Alejandro Rojas Díaz Durán Dip. Citlalli Minerva Hernández Mora Dip. Felipe Félix de la Cruz Dip. Ana María Rodríguez Ruiz **Dip. Flor Ivone Morales Miranda** Dip. Darío Carrasco Aguilar **Dip. David Cervantes Peredo** Dip. Aleida Alavés Ruiz Dip. Beatriz Rojas Martínez Dip. Raymundo Martínez Vite





Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera





Ciudad de México, 19 de abril de 2018

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Se exhorta a la Directora General del Instituto de Reinserción Social, Paola Zavala Saeb, para que en un lapso de cinco días presente un informe a esta soberanía respecto a los procedimientos científicos de personalidad que aplica a los ex convictos para que sean candidatos a ser reintegrados a la sociedad y que procedimientos sigue para quienes no son aptos para una segunda oportunidad.

ANTECEDENTES

Queda más que clara la impostergable necesidad de construir los espacios de seguridad que garanticen una convivencia civilizada y respetuosa del orden legal en la Ciudad de México, más aún frente a los últimos hechos violentos en lo que va de este año como la balacera ocurrida la noche del sábado 4 de marzo en la colonia Pedregal de Santo Domingo, en la delegación Coyoacán, que dejó dos muertos y dos heridos.

El pasado 15 de marzo, dos mujeres fueron asesinadas con lujo de violencia en la delegación Álvaro Obregón, además, sus cuerpos fueron quemados. Eran madre e hija, una maestra y la otra alumna, ambas, de la UNAM; los hechos revelan saña





en el ultraje a sus personas y en ese sentido exigimos justicia por feminicidios y castigo ejemplar para los responsables.

Diecinueve días después sucede la muerte de cuatro estudiantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México registrada la madrugada del 3 de abril.

Apenas el jueves pasado, 12 de abril, un hombre fue asesinado sobre las escaleras de uno de los accesos a la estación División del Norte, de la Línea 3 del Metro, en la Ciudad de México. El homicidio ocurrió poco después de las **17:00** horas, sin que hasta el momento se conozca el móvil, informó la Secretaría de Seguridad Pública capitalina.

Son algunos ejemplos de cómo andamos en materia de seguridad pública, podríamos seguir con la lista de hechos delictivos, faltaría conocer los que no se denuncian ni se publican en los medios y mucho menos se siguen de oficio.

Y claro que preocupa a la sociedad que el jefe de gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa, que anda de campaña para ocupar un escaño en el Senado de la República, nos haya dejado una ciudad en banca rota.

El jefe de gobierno declaró que le preocupaba mucho la liberación de más de 12 mil presuntos delincuentes en prisión preventiva en espera del juicio respectivo y mientras dura el mismo.

Esta noticia sirvió de pretexto para que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de la México, justificara, primero, su descuido por no haber preparado debidamente al personal de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México frente a la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, al que responsabilizó respecto a la liberación de los procesados y, segundo, por los altos índices de delincuencia que nos hereda en la capital del país.

Sergio López Ayllón, directivo del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE) y director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, comentó que en su momento (muchos) celebraron la entrada en vigor del Sistema como un parte aguas que nos liberaría de los lastres del régimen acuñado en los tiempos del autoritarismo y que, según sus propios dichos, era foco de impunidad e injusticia. Uno de los entusiastas en aplaudir la entrada en vigor, fue precisamente el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.





El ejecutivo de la capital del país tiene, como una de sus responsabilidades, asegurar la prevención, investigación y persecución de los delitos bajo los principios y reglas del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Según sus dichos, garantizar la seguridad se ha vuelto cada vez más difícil por culpa precisamente del nuevo modelo de Justicia. En este sentido, según él, lo que ha fallado es el Sistema de Seguridad Pública de la Ciudad de México, no su gobierno.

Se sabe, a través de los medios de comunicación que desde 2015, a la fecha, paulatinamente se han sido liberados internos, de diferentes penales, hasta sumar más de 12 mil que purgaban penas y estaban en prisión preventiva, de ellos, tres mil 500 cometieron robo con violencia, de los que se desconoce si han vuelto a delinquir; situación que genera temor no sólo al gobierno sino a toda la sociedad.

Se menciona que en los últimos tres años se han incrementado en 46 por ciento los asaltos con arma de fuego en la Ciudad de México, principalmente en las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

En un ejercicio comparativo, si fuera verdad que por culpa del Nuevo Sistema Penal Acusatorio, los delincuentes son liberados, ¿cuáles son los programas de Políticas Públicas del Instituto de Reinserción Social del gobierno capitalino para que una vez en la calle no vuelvan a delinquir cuando se sabe que el 50 por ciento de los liberados son reincidentes?

Lo que sucede es que el Gobierno capitalino no está a la altura del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio porque no capacitó debidamente al total de los Ministerios Públicos, a los defensores públicos, asesores jurídicos ni a los propios jueces que son quienes por no tener la actualización técnico-jurídica, dejan en libertad a verdaderos delincuentes.

Es más la incapacidad y la negligencia de los actores jurídicos del gobierno para enfrentar los retos del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio la que estimula los altos índices de delincuencia en las 16 delegaciones, que el propio sistema al que en su momento apoyó el Jefe de Gobierno.

Al hablar de la reinserción social de los sometidos a proceso judicial habría que preguntar a la Directora General del Instituto de Reinserción Social, Paola Zavala





Saeb, en qué procedimientos y estudios científicos de personalidad se basan para reintegrar a la vida productiva de decenas de miles de ex convictos.

Debemos saber y conocer qué tipo de capacitación ha recibido el personal de dicho Instituto para hacer frente y armonizar con el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Los datos revelan la liberación, provisional o definitiva, de tres mil 500 presuntos culpables de la comisión de algún delito. De acuerdo a cifras del Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, había una población de 39 mil 223 reclusos, cantidad que disminuyó a 28 mil 222 hasta noviembre de 2016.

Del total de los procesados, la mayoría provienen de 25 colonias, fundamentalmente de cinco delegaciones; Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Benito Juárez y Miguel Hidalgo.

De acuerdo a las carpetas de investigación que reportó el Boletín Estadístico de la Incidencia Delictiva en la Ciudad de México, en diciembre de 2017 la delegación Cuauhtémoc sumó dos mil 819 indagatorias por delitos del fuero común; le siguen Iztapalapa con dos mil 507; mil 697, Miguel Hidalgo; mil 681, Gustavo A. Madero; Miguel Hidalgo con mil 188 y Coyoacán, con mil 140.

La Organización Social, Semáforo Rojo, ubica a la Ciudad de México como la tercer entidad con la tasa más alta de robo a negocio en el país y se califica con doble rojo a nivel nacional.

Otro ejemplo reciente. Una persona fue asaltada por dos delincuentes en la vía pública, afuera de un centro comercial en la colonia Nápoles.

Los ladrones despojaron de 40 mil pesos a la víctima que fue baleada por uno de los asaltantes, los que huyeron en una motocicleta al filo del medio, el pasado 3 de abril de este año.

En el caso de robo a casa habitación las cifras aumentaron en un 10 por ciento; en febrero pasado se registraron 552 robos a casas y mil 286 a negocios.

En este sentido, las autoridades de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México tienen el registro de tres bandas delictivas que operan en al





menos cinco delegaciones; Cuajimalpa, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Coyoacán y Tlalpan, no se sabe si ya fueron detenidos. Se menciona en los diarios que al menos hay 20 detenidos pertenecientes a dos bandas delictivas los que, desde prisión, ordenan que domicilios robar.

Los delitos como el robo a transeúntes, casas habitación, en transporte público, al estar tipificados como de bajo impacto se sancionan con una penalidad máxima de apenas cinco años, mientras que el daño que ocasiona a los afectados es mucho mayor.

De ahí que se exija un castigo más severo. Que decir de los robos a comercios; siete de cada 10 son víctimas de delitos como asaltos, extorciones y de diversas modalidades de secuestros. Del total de los comercios afectados, el 66 por ciento no denuncia por desconfianza en las autoridades y porque consideran tiempo perdido.

En este mismo sentido, el 78 por ciento de los comerciantes afectados por la delincuencia desconfía de la atención en los Ministerios Públicos debido a negligencia, malos tratos y corrupción.

Es necesario recordar que cuando hay voluntad política y la suma de esfuerzos de todos los sectores se pueden lograr avances significativos para disminuir los índices en materia delictiva, por ejemplo, entre 2000 y 2005, los homicidios en la capital del país bajaron 4.6 por ciento, los asaltos violentos disminuyeron el 23.6 y el robo de autos descendió 20.2 por ciento.

Se presume que el 50 por ciento de las personas que salen en libertad, provisional o definitiva de los penales es reincidente, principalmente en los delitos de robo en todas sus modalidades, de ahí que es urgente que contemos con programas de reinserción de manera integral donde la familia juegue una parte medular en el sentido de re direccionar a sus familiares en situación delictiva hacia actividades lícitas.

Además, los responsables del Instituto de Reinserción Social de la Ciudad de México deberán informar a esta soberanía de qué manera se les brinda la oportunidad para que dejen de ocupar una plaza dentro de la delincuencia organizada y dejen de pensar en los delitos como una herramienta de trabajo.





En la reinserción social, además del gobierno, que determina las reglas de operación, los modelos de readaptación deben ser consensuados más allá de posturas institucionales y en el tema es necesario que participen las organizaciones sociales, defensores de derechos humanos, organismos de la Iniciativa Privada para darle un cause certero y sea exitosa la reinserción.

La reinserción, creemos, tiene que ser un proceso sistemático de acciones que se inician desde el ingreso de una persona a la cárcel, durante el período de cumplimiento de la condena y proseguir cuando la persona retorna a la libertad.

Concebimos la Reinserción Social como la integración plena a la sociedad de una persona que ha infringido la ley.

Para lograr este objetivo se requieren políticas públicas altamente especializadas capaces de combatir los orígenes, el avance y el desarrollo de acciones delictivas cada vez más sofisticadas por el uso de la tecnología a su favor, así como de armamento y alta capacidad de organización para delinquir al no encontrar opciones reales de subsistencia, además de sobrevivir en el descrédito y discriminación social, de ahí el interés de que paguen por los daños generados y una vez cumplida su condena salgan, a la calle con una segunda oportunidad real y efectiva de reintegrarse a la sociedad.

Los recién liberados deben ser vigilados de manera profesional y responsable, además de contar con opciones académicas, de trabajo, asistencia de salud física y mental; aceptación familiar y dónde vivir, entre los satisfactores más importantes para completar su reincorporación a la sociedad.

Por otro lado, se debe intensificar la discusión y análisis, desde las escuelas de derecho y en las Universidades públicas y privadas el tema del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Además, será necesario informar debidamente a la sociedad respecto al funcionamiento del Sistema a través de una comunicación social más efectiva, foros, seminarios y conferencias magistrales a cargo de quienes dominen al cien





por ciento el tema del nuevo **Sistema de Justicia Penal Acusatorio** para que la propia sociedad evalúe los resultados.

Creemos que se debe evitar el populismo penal y asumir la responsabilidad cabalmente y dejar el precedente de una capacitación integral para la aplicación correcta y adecuada del nuevo Sistema antes de que colapsen los Ministerios Públicos y colapse el sistema Fiscal que requiere de manera urgente un verdadero cambio estructural, además de independencia total y absoluta para investigar casos de políticos y grandes empresarios involucrados en actos de flagrante corrupción.

También será necesario contemplar la capacitación de la policía de investigación que carece de una verdadera profesionalización, además, estimular la investigación forense con las herramientas y condiciones adecuadas, es decir, que se impulse una reingeniería jurídica institucional de manera urgente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO.- Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con:





PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Directora General del Instituto de Reinserción Social, Paola Zavala Saeb, para que en un lapso de cinco días presente un informe a esta soberanía respecto a los procedimientos científicos de personalidad que aplica a los ex convictos para que sean candidatos a ser reintegrados a la sociedad y que procedimientos sigue para quienes no son aptos para una segunda oportunidad.

SEGUNDO.- Informe a esta soberanía qué tipo de capacitación recibió el personal adscrito a su digno cargo para armonizar sus actividades inherentes con base en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio.

TERCERO.- Que presente un informe detallado respecto a cuántas personas atendió Instituto de Reinserción Social en los últimos tres años, qué metodología aplicó y aplica para que los ex convictos modifiquen su conducta violenta y antisocial que los llevó a delinquir

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia	Dip. César Arnulfo Cravioto Romero
Dip. Olivia Gómez Garibay	Dip. Paulo César Martínez López
Dip. María Eugenia Lozano Torres	Dip. Juana María Juárez López
Dip. Luciano Tlacomulco Oliva	Dip. Juan Jesús Briones Monzón
Dip. Néstor Núñez López	Dip. Citlalli Minerva Hernández Mora





Dip. Felipe Félix de la Cruz Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

Dip. Flor Ivone Morales Miranda Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. David Cervantes Peredo Dip. Aleida Alavés Ruiz

Dip. Beatriz Rojas Martínez Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera





DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE

Quienes suscriben, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de la siguiente:

ANTECEDENTES

En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se han recibido diversas quejas de vecinos que señalan que residentes de las Colonias Tacuba y Popotal, de la Delegación Miguel Hidalgo, "exigen al Jefe de gobierno de la Ciudad de México, con carácter urgente y vital, mantener la vigilancia policial en el módulo de vigilancia localizado en el parque "Jardín Diana"

Los vecinos de Miguel Hidalgo señalan que "demanda la atención inmediata del titular del Ejecutivo Local dado que en las ultimas semanas se han "desatado una serie de ataques agresiones, robos y asaltos a ciudadanos, hogares y unidades automotrices, por lo que es totalmente necesaria y urgente, la vigilancia permanente de los servicios de seguridad pública.."





Así mismo, en escrito entregado a esta Soberania los vecinos y vecinas señalan que "Demandamos su atención (DEL JEFE DE GOBIERNO) y esclarecimiento a los hechos delictivos acaecidos recientemente, que para pronta referencia, denunciamos, adjuntando documentos fotografías y videos evidenciales de los siguientes hechos: Asalto con agresiones a la persona del Sr. José Jaime Sánchez en la Col. Tacuba. Robo a mano armada en tienda OXXO Av. Marina Nacional y Mar Negro. Robos a casas habitación y de autopartes, ubicadas en Mar Jónico Golfo de Vizcaya y Mar Negro, donde cámaras de seguridad instaladas por los propios habitantes, captan el momento en que los delincuentes ejecutan los asaltos..

Así mismo los vecinos señalan que "...dentro de la ola de actos delictivos, asaltos, robos y agresiones a la integridad de los ciudadanos y sus bienes

Esta Asamblea Legislativa no puede ser ajena a la petición que los vecinos de dichas colonias están realizando a la autoridad de manera escrita y respetuosa de conformidad con los preceptos de nuestra constitución. La Delegación Miguel Hidalgo se ha visto profundamente afectada al igual que el país por la percepción ciudadana de un incremento considerable en las condiciones de seguridad.

Es por ello que es fundamental avanzar en el diseño de encuestas que nos permiten conocer la percepción de los ciudadanos sobre la inseguridad y buscar de estrategias en conjunto que permitan abatir los índices de delitos que la demarcación sufre.

El Distrito Federal encabeza la lista de entidades donde la gente se siente más insegura, con un 85% de sus habitantes expresan sentir miedo. Le sigue muy de cerca Chihuahua con el 83%, y el Estado de México con el 76%. ICESI, 2008

De entre las distintas mediciones que se realizan en torno a la percepción de inseguridad una de las más relevantes es la que mide el miedo con el que vive la gente





en ámbitos que van de lo próximo (el municipio), a lo intermedio (el estado), para concluir en lo general (el país). Esta medición, al permitir conocer ese "estado de ánimo" en los tres espacios geográficos, hace posible las comparaciones entre estados y saber cómo se percibe, desde lo local, la problemática a nivel nacional.

La actividad delictiva y su evolución en el tiempo no pueden ser entendidas y explicadas si no se analizan y miden los niveles de castigo y de impunidad reinantes en una sociedad. Sabemos que si un crimen no se sanciona, se estará invitando a más individuos a delinquir. Detectar y detener al presunto responsable de un delito, imponerle castigo si se comprueba su culpabilidad, e integrarlo al sistema de readaptación social son partes del proceso penal que deben ser eficazmente logrados por las instituciones encargadas de dichas tareas (policías, ministerios públicos, tribunales, y sistema carcelario). Si se falla en estos procesos, las instituciones serán incapaces de ofrecer seguridad a los ciudadanos.

El primer indicador se refiere a la impunidad y nos dice si las instituciones de procuración e impartición de justicia son capaces de castigar a quienes cometen delitos. Por definición, la impunidad es la ausencia de castigo ante un crimen. El índice de impunidad mide el porcentaje de crímenes que reciben castigo y los distingue de aquellos que quedan sin sancionar. Para construir el índice, es necesario entender cada una de las etapas de procuración y administración de justicia donde se puede presentar la impunidad. Un primer espacio de impunidad se genera ante la falta de denuncia de los delitos, los cuales por esa razón nunca llegan a ser castigados.

Otro espacio se presenta cuando se denuncia, pero no se abre una averiguación previa por insuficiencia de pruebas. Una averiguación previa es la investigación que lleva a cabo el Ministerio Público (MP) ante una denuncia. Se considera efectivamente concluida cuando la investigación del MP resulta en la detención y consignación de un presunto culpable ante los tribunales. Una vez que existe la averiguación previa, ésta





puede no ser efectivamente concluida. En ocasiones éstas se desestiman durante el proceso de investigación, pues se declaran incompetencias (no es la instancia adecuada), se declara que sí hubo delito pero no se detiene al culpable, o se utilizan salidas alternas, como la determinación del MP de no ejercer acción penal. Por estas razones la averiguación previa se archiva temporal o definitivamente. Un tercer espacio de impunidad resulta de los casos consignados sin detenido o presentado. Una vez que la Averiguación Previa pasa los filtros arriba mencionados, se emite una orden de aprehensión. Una vez que se emite dicha orden, ésta puede ser ejecutada o no ejecutada, y de no ser ejecutada se abre el espacio de impunidad ya que el delincuente escapa. Una vez que una averiguación previa llega a tribunales, los espacios de impunidad se reducen significativamente. La gran mayoría de delitos consignados ante un juez concluyen con sentencia condenatoria. De ahí que los ministerios públicos tengan un papel central en el proceso.

CONSIDERACIONES

Objetivos atender con el punto de acuerdo propuesto

Por lo anteriormente expuesto proponemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

Punto de acuerdo.

UNICO:

CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTATUS DE SEGURIDAD DE LAS COLONIAS POPOTLA Y TACUBA DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN INMEDIATA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA ELJARDIN





DIANA Y ATENDER LA AFECTACIÓN EN LA INSEGURIDAD DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO EN SU CONJUNTO.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 16 días del mes de abril del 2018

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA.



DIP. REBECA PERALTA LEÓN



DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

PRESENTE

La suscrita diputada Rebeca Peralta León, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de las Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, ASÍ COMO A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICEN DE MANERA COORDINADA Y URGENTE EL CAMBIO DE TUBERÍAS DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO QUE TIENEN MÁS DE CINCUENTA AÑOS DE ANTIGÜEDAD CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA APARICIÓN DE **DAÑOS** CON SOCAVONES. ELLO **EVITAR** DE **INFRAESTRUCTURA Y ACCIDENTES HUMANOS**; al tenor de la siguiente:





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el Sistema de Aguas local, la Ciudad de México cuenta con una infraestructura de más de 26,000 Kilómetros de tubería, integrada en un 50% por tuberías de agua potable, 46% de tuberías de drenaje y 4% de tuberías de distribución de agua tratada, cuya antigüedad data de más de 50 años. Esta situación ha generado un mayor desgaste de las tuberías y el incremento de sus propias fracturas, situación que a su vez ha intensificado las fugas de agua y consecuencia de ello la aparición de socavones en diferentes zonas de la Ciudad de México.

Ejemplos de lo anterior se presentaron en la calle de Humboldt, en la colonia Centro, donde de acuerdo con el sistema de Aguas su reparación fue evaluada en tres millones de pesos. O los también registrados la mañana del 04 de septiembre de 2017 en las delegaciones Benito Juárez, Álvaro Obregón y Coyoacán. En el primer caso, el hoyo se abrió en la colonia Santa Cruz Atoyac, en Eje 8





Popocatépetl y la calle San Felipe. En tanto, en la delegación Álvaro Obregón se reportó que un taxi cayó en una oquedad en Calle 4, de la colonia Tolteca, en una zona donde se llevaban a cabo obras para la reparación de la red hidráulica. Mientras tanto, en Coyoacán, en la calle de Nezahualpilli y División del Norte, en la colonia Xotepingo, otro agujero fue registrado.

En la administración del entonces jefe de gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Macncera Espinosa, se presentaron poco más de 304 socavones, principalmente en las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Benito Juárez, Iztapalapa, Venustiano Carranza, Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo.

De acuerdo con la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, un socavón es producido por el hundimiento del suelo que se forma generalmente cuando la corriente de agua comienza a llevarse la tierra que encuentra a su alrededor, situación que a la larga genera un vacío en la tierra. El proceso puede durar días, meses o años dependiendo del tamaño de la grieta así como la potencia de la





corriente, si la ruptura de la tubería no es detectada y reparada a tiempo, comienza el hundimiento y posteriormente queda únicamente como base la carpeta asfáltica, que una vez fracturada solo es cuestión de tiempo para que finalmente colapse.

Existen diferentes factores que potencializan los socavones, algunos de ellos: las vibraciones generadas por el tránsito de camiones pesados, la sobreexplotación de los mantos acuíferos y la ruptura de tuberías de las redes primarias y secundarias de drenaje y agua potable. Tomando en cuenta esto último, es necesario que las autoridades competentes realicen de manera coordinada y urgente el cambio de tuberías de la red de agua potable y alcantarillado que tiene más de cincuenta años de antigüedad con la finalidad de prevenir los socavones y de esta forme evitar daños no solamente de las vialidades e infraestructura, sino también evitar accidentes humanos.

Derivado de lo anterior se presentan los siguientes:





CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Al Sistema de Aguas de la Ciudad de México le corresponde entre otras cosas: formular, actualizar y controlar el desarrollo del programa de operación hidráulica de la Ciudad de México, así como los estudios y proyectos de abastecimiento de agua potable y reaprovechamiento de aguas residuales, construyendo y conservando las obras de infraestructura hidráulica y de drenaje que requiere la ciudad, en coordinación con las autoridades competentes.

Además de operar y conservar los sistemas de aprovechamiento y distribución de agua potable y alcantarillado de la Ciudad de México; supervisar y vigilar su funcionamiento; proyectar y ejecutar las obras de prevención y control de inundaciones, hundimientos y movimientos de suelo, siempre y cuando sean de tipo hidráulico; autorizar y supervisar las conexiones del sistema de agua potable, así como la construcción y conservación de pozos y manantiales, ampliando y mejorando los sistemas de agua potable de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- A la jefatura delegacional le corresponde entre otras cosas, coordinarse a través de sus áres respectivas en lo referente a las tuberias de agua potable y drenaje con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.





Por lo anteriormente expuesto someto a consideración este honorable Pleno la siguiente;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, ASÍ COMO A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICEN DE MANERA COORDINADA Y URGENTE EL CAMBIO DE TUBERÍAS DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO QUE TIENEN MÁS DE CINCUENTA AÑOS DE ANTIGÜEDAD CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA APARICIÓN DE SOCAVONES, Y CON ELLO EVITAR DAÑOS DE VIALIDADES, INFRAESTRUCTURA Y ACCIDENTES HUMANOS.

ATENTAMENTE DIP.REBECA PERALTA LEÓN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los ____ días del mes de ____ de 2018.





Ciudad de México, a 24 de abril del 2018

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

Quienes suscribimos, Diputados A. Xavier López Adame, Eva Eloísa Lescas Hernández y Fernando Zárate Salgado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Séptima Legislatura a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones III y IV, y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, remita a este órgano legislativo un informe pormenorizado sobre el estado que guarda el proceso de reconstrucción derivado del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, incluyendo una explicación exhaustiva acerca del ejercicio de los recursos económicos destinados para ésta, tanto federales, como locales y donativos, y el número de beneficiados, al tenor de los siguientes:

Considerandos

PRIMERO. El 19 de septiembre de 2017, se registró un sismo de intensidad 7.1 con epicentro en la zona limítrofe entre Puebla y Morelos, derivado del cual resultaron mayormente afectados los Estados de: Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.





A consecuencia de dicho evento y de acuerdo con cifras oficiales, 369 personas murieron, siendo la Ciudad de México la más afectada con 228 víctimas mortales, posteriormente Morelos (74), Puebla (45), Estado de México (15), Guerrero (6) y Oaxaca (1).

Además, resultaron dañadas más 5 mil viviendas en la Ciudad de México, de las cuales, casi el 40%, sufrieron daño total. El resto sufrieron daños parciales.

SEGUNDO. Con fecha 26 de septiembre de 2017, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, publicó el *Decreto por el que se instruye la elaboración del Programa y se crea el Órgano de Apoyo Administrativo a las Actividades del Jefe de Gobierno denominado Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más Resiliente*, como medida jurídica y administrativa emergente para que las distintas áreas del gobierno capitalino llevaran a cabo acciones para reparar los daños ocasionados por el sismo de 19 de septiembre de ese año.

De acuerdo con el Decreto en mención, el Programa para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México contendrá las acciones de coordinación necesarias para la atención de las necesidades inmediatas y la posterior recuperación de la Ciudad de México, así como su replanteamiento y transformación en una CDMX cada vez más resiliente, en el inmediato, corto, mediano y largo plazo.

TERCERO. Con fecha 1° de diciembre de 2017, se expidió la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente, la cual tiene por objeto el de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas afectadas a causa del sismo, así como encauzar las acciones del gobierno capitalino para la reparación del mismo.

Por otro lado, a la Comisión se le otorgaron diversas facultades para cumplir con los objetivos del Programa, como son, entre otras, las siguientes:





- Identificar las acciones vinculadas a los objetivos y metas del Programa.
- Elaborar el Programa y someterlo a la consideración del Jefe de Gobierno.
- Ejecutar las acciones de mando y coordinación para alcanzar los objetivos y metas del Programa.
- Representar al Gobierno de la Ciudad de México respecto a los temas y acciones que conforman el Programa.
- Celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.
- Gestionar la obtención de recursos o fuentes de financiamientos públicos o privados para la ejecución de acciones definidas en el Programa.
- Establecer mecanismos de concertación, coordinación, comunicación, ejecución institucional y de gestión con la ciudadanía.

CUARTO. De acuerdo con la *Plataforma CDMX*, sitio web credo por la Comisión, encontramos que los recursos económicos que serán destinados para el proceso de reconstrucción de la Ciudad de México, tenemos que el gobierno local asignó \$2, 620, 659, 092.27 (dos mil seiscientos veinte millones seiscientos cincuenta y nueve mil noventa y dos pesos 27/100 M.N.), los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

Dependencia	Cantidad
Delegación Álvaro Obregón	\$78,967,000.00
Delegación Benito Juárez	\$182,700,112.00
Delegación Iztapalapa	\$20,000,000.00
Delegación Magdalena Contreras	\$10,000,000.00
Delegación Tláhuac	\$6,438,045.02
Instituto de Vivienda	\$255,000,000.00
Fondo para el Desarrollo Social	\$40,000,000.00
Sistema de Aguas	\$112,732,400.00





Secretaría de Obras y Servicios	\$380,000,000.00	
Agencia de Gestión Urbana	\$280,500,000.00	
Secretaría de Desarrollo Social	\$74,994,524.97	
Secretaría de Finanzas	\$800,000,000.00	
Metrobús	\$66,128,298.00	
Sistema de Transporte Colectivo Metro	\$246,863,813.00	
Servicios de Transportes Eléctricos	\$6,716,224.00	
Oficialía Mayor	\$400,000.00	
Procuraduría General de Justicia	\$20,579,200.00	
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	\$2,134,000.00	

Acerca de los donativos recibidos, la Plataforma CDMX, reporta lo siguiente:

Concepto	Cantidad	
Los donativos han sido aportados a la su	bcuenta del	\$5,380,047.00
Fonaden- CDMX (con cuenta bancaria en Sco		
parte de los ciudadanos que han deseado co		
reconstrucción.		
Donativos por Grupo Wal-Mart, que se utilizaron para la		\$20,000,000.00
construcción de al menos 400 viviend		
Delegaciones de Tláhuac y Xochimilco.		
	Total	\$25,380,047.00





Por otro lado, Del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) los recursos autorizados para las obras y acciones para la reconstrucción en la Ciudad de México son de \$2, 570, 278, 791, con la siguiente distribución:

Sector		Monto
Cultura	Estatal	\$ 86,342,921
Deportivo	Estatal	\$ 34,977,521
Educativo	Estatal	\$ 8,388,660
Educativo	Federal	\$ 904,887,458
Forestal y de Viveros	Federal	\$ 12,647,404
Hidráulico	Estatal	\$ 200,044,387
Militar	Federal	\$ 27,774,465
Monumentos arqueológicos artísticos e históricos	Federal	\$ 583,894,019
Naval	Federal	\$ 318,713,505
Salud	Estatal	\$ 133,416,000
Vivienda	Estatal	\$ 259,192,451

QUINTO. En febrero de 2018, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, publicó el estudio *Reconstrucción 19S*, en el cual se analizaron los fondos federales, locales y aportaciones privadas, destinados a la reedificación y atención de las necesidades de la población afectada tras los terremotos de 19 de septiembre pasado.

Dicho estudio concluye que existe opacidad, falta de rendición de cuentas y no se sabe con certeza cuánto dinero se tiene para tal fin, independientemente de lo reportado de manera oficial.

En ese sentido, se recomienda que el ejercicio de los recursos deberá contener lo siguiente:





- Eficaz. Vincular las acciones de reconstrucción a un modelo de planeación central, con sustento en información técnica especializada para la definición de prioridades.
- Modelo participativo. Para identificar las necesidades de los afectados de manera directa, así como contar con medios para la participación ciudadana, durante todo el proceso de reconstrucción.
- Transparente. Apegar la gestión y ejecución de los recursos públicos a reglas de transparencia, para propiciar la confianza ciudadana en las acciones de recuperación.
- Mecanismos de rendición de cuentas. Transparencia, vigilancia y control ciudadano y con ello limitar los espacios de discrecionalidad y el mal uso de los recursos.
- **Principio de cooperación**. Con el objetivo de involucrar a todas las instancias involucradas en el proceso de recuperación y dar atención integral al problema.
- Comunicación. Introducir estrategias y buenas prácticas en el manejo de la información. El principio rector debe ser la máxima publicidad.

SEXTO. El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se pronuncia por la plena transparencia en el proceso de reconstrucción de la Ciudad de México, así como por el oportuno ejercicio de los recursos destinados para el mismo, con la finalidad de atender con eficiencia las necesidades de los ciudadanos afectados por el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017, en cada una de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:





PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, remita a este órgano legislativo un informe pormenorizado sobre el estado que guarda el proceso de reconstrucción derivado del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, incluyendo una explicación exhaustiva acerca del ejercicio de los recursos económicos destinados para ésta, tanto federales, como locales y donativos, y el número de beneficiados, de manera desglosada por cada una de las zonas afectadas en cada demarcación territorial.

Firman el presente punto de acuerdo:

DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME

DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ DIP. FERNANDO ZÁRATE SALGADO



DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO PARTIDO NUEVA ALIANZA





Asamblea Legislativa a 17 de abril de 2018

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

PRESENTE

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXV; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

POR MEDIO DEL CUAL, SE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ORGANICE MESAS DE TRABAJO CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES E INVOLUCRADAS Y LOS VECINOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE VIVIENDA DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS JESÚS CARRIL Y SIERVO DE LA NACIÓN, LA PLAZA EL SALADO Y EL VASO REGULADOR EL SALADO, ESPACIO UTILIZADO ANTERIORMENTE COMO PARADERO EN LA ESTACIÓN DEL METRO ACATITLA, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ESPACIO QUE DE CONFORMIDAD A LO ANUNCIADO POR EL

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ORGANICE MESAS DE TRABAJO CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES E INVOLUCRADAS Y LOS VECINOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE VIVIENDA DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS JESÚS CARRIL Y SIERVO DE LA NACIÓN, LA PLAZA EL SALADO Y EL VASO REGULADOR EL SALADO, ESPACIO UTILIZADO ANTERIORMENTE COMO PARADERO EN LA ESTACIÓN DEL METRO ACATITLA, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ESPACIO QUE DE CONFORMIDAD A LO ANUNCIADO POR EL GOBIERNO CAPITALINO, SERVIRÁ PARA LA EDIFICACIÓN DE MÁS DE 700 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PARA TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN CAPITALINA , LO ANTERIOR DERIVADO QUE A LA FECHA NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN OFICIAL AL RESPECTO.



PARTIDO NUEVA ALIANZA





GOBIERNO CAPITALINO, SERVIRÁ PARA LA EDIFICACIÓN DE MÁS DE 700 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PARA TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN CAPITALINA¹, LO ANTERIOR DERIVADO QUE A LA FECHA NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN OFICIAL AL RESPECTO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. El ex paradero de la estación del metro Acatitla se construyó de forma paralela a la Línea A del Metro (STCm) en 1991, sin embargo, su uso se fue deteriorando a lo largo de los años, siendo a principios de la década del 2000 que quedó definitivamente abandonado.
- Tal inmueble tiene la bondad de encontrase cerca de uno de los medios de transporte, más utilizados en la Ciudad de México, ya que tal línea es la conexión con el Estado de México en sus zonas de Nezahualcóyotl, los Reyes la Paz entre otros.
- 3. El día 25 de abril del año 2017, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, realizó la presentación de "las acciones emergentes" en materia de vivienda, en el marco de la firma del decreto a través del cual se adicionan diversas disposiciones de la actual Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, con la finalidad de impulsar la creación de viviendas de interés social.²
- 4. Durante esa semana del mes de abril y las primeras del mes de mayo del año en curso, el Gobierno Capitalino así como diversas autoridades de la Administración Pública local, dieron a conocer la intención de reunirse con habitantes de la Delegación Iztapalapa, específicamente aquellos que habitan la zona colindante a la plaza comercial "El Salado", lo anterior derivado a la firma del Decreto anteriormente referido.
- 5. Si bien a través de estas medidas y como acertadamente indica el Titular del Ejecutivo de la Ciudad de México, se busca cumplir a cabalidad con lo

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ORGANICE MESAS DE TRABAJO CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES E INVOLUCRADAS Y LOS VECINOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE VIVIENDA DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS JESÚS CARRIL Y SIERVO DE LA NACIÓN, LA PLAZA EL SALADO Y EL VASO REGULADOR EL SALADO, ESPACIO UTILIZADO ANTERIORMENTE COMO PARADERO EN LA ESTACIÓN DEL METRO ACATITLA, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ESPACIO QUE DE CONFORMIDAD A LO ANUNCIADO POR EL GOBIERNO CAPITALINO, SERVIRÁ PARA LA EDIFICACIÓN DE MÁS DE 700 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PARA TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN CAPITALINA , LO ANTERIOR DERIVADO QUE A LA FECHA NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN OFICIAL AL RESPECTO.

¹ http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/anuncia-gobierno-de-cdmx-construccion-de-viviendas-para-sustrabajadores.

² http://comunicacion.cdmx.gob.mx/noticias/nota/presentacion-de-acciones-emergentes-para-dotar-de-vivienda-los-trabajadores-de-la-cdmx



PARTIDO NUEVA ALIANZA





dispuesto por la Constitución Política local en su artículo 9º inciso E, respecto al derecho a la vivienda, el cual a la letra indica:

- a. "E. Derecho a la vivienda
 - 1. Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades.
 - 2. Las autoridades tomarán medidas para que las viviendas reúnan condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación seguros que cuenten con infraestructura y servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía y servicios de protección civil.
 - 3. Se impulsarán planes accesibles de financiamiento, medidas para asegurar gastos soportables y la seguridad jurídica en la tenencia de la vivienda.
 - 4. Se adoptarán medidas, de conformidad con la ley, contra el desalojo arbitrario e ilegal de los ocupantes de la vivienda"

Dicha determinación ha provocado la inconformidad de diversos habitantes de los predios colindantes, al ex paradero del metro Acatitla, toda vez que aducen encontrarse ante una programación de vivienda, el cual es geológicamente no apto, contribuyendo al detrimento del suelo y subsuelo de los inmuebles, ya que el proceso de excavación y edificación de tales conjuntos habitacionales anunciados por el Gobierno de la Ciudad, puede generar repercusiones en su patrimonio inmobiliario.

CONSIDERANDOS

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ORGANICE MESAS DE TRABAJO CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES E INVOLUCRADAS Y LOS VECINOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE VIVIENDA DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS JESÚS CARRIL Y SIERVO DE LA NACIÓN, LA PLAZA EL SALADO Y EL VASO REGULADOR EL SALADO, ESPACIO UTILIZADO ANTERIORMENTE COMO PARADERO EN LA ESTACIÓN DEL METRO ACATITLA, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ESPACIO QUE DE CONFORMIDAD A LO ANUNCIADO POR EL GOBIERNO CAPITALINO, SERVIRÁ PARA LA EDIFICACIÓN DE MÁS DE 700 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PARA TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN CAPITALINA, LO ANTERIOR DERIVADO QUE A LA FECHA NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN OFICIAL AL RESPECTO.



PARTIDO NUEVA ALIANZA





PRIMERO. A través del escrito de fecha 17 de julio del año en curso, diversos habitantes de las Unidades Habitacionales La Colmena y Ermita Zaragoza, solicitaron ante las oficinas del suscrito, formal audiencia, con la finalidad de exponer una fuerte problemática respecto a el anuncio realizado por el Jefe de Gobierno, en el cual da a conocer la intención de edificar alrededor de 700 viviendas de interés social; así como 215 cajones de estacionamiento, las cuales serán destinadas a satisfacer la demanda de vivienda de los trabajadores del Gobierno Local; en tal tesitura conviene señalar las problemáticas expuestas por los peticionarios, los cuales mencionan:

- 1. Inundaciones constantes, ya que no se ha podido dar cabal solución al deficiente sistema de drenaje en la zona, ya sea por falta de recursos o bien derivado de la apatía de los funcionarios encargados de tal actividad.
- 2. Hundimientos de suelo, la zona presenta diversos problemas de subsuelo, derivado de la extracción de mantos acuíferos, ante la inagotable demanda de tal servicio para sus habitantes.
- 3. La deficiencia en el abasto de agua potable, contradictoriamente a lo expuesto en el primer punto, los peticionarios refieren la titánica necesidad de tal recurso, que pese a la constante extracción del líquido resulta insuficiente para una zona tan demográficamente explotada, sin olvidar que la construcción de más unidades habitacionales, traerá como consecuencia mayor desabasto del importante líquido.

SEGUNDO. De igual forma es menester señalar que a manifestaciones de los peticionarios se tiene por entendidos dos elementos adicionales que restan viabilidad y conveniencia al proyecto del Jefe de Gobierno:

a) El uso de suelo que se plante ampara los departamentos a construir excede hasta en dos niveles el uso actual, que es de cuatro pisos.

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ORGANICE MESAS DE TRABAJO CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES E INVOLUCRADAS Y LOS VECINOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE VIVIENDA DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS JESÚS CARRIL Y SIERVO DE LA NACIÓN, LA PLAZA EL SALADO Y EL VASO REGULADOR EL SALADO, ESPACIO UTILIZADO ANTERIORMENTE COMO PARADERO EN LA ESTACIÓN DEL METRO ACATITLA, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ESPACIO QUE DE CONFORMIDAD A LO ANUNCIADO POR EL GOBIERNO CAPITALINO, SERVIRÁ PARA LA EDIFICACIÓN DE MÁS DE 700 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PARA TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN CAPITALINA, LO ANTERIOR DERIVADO QUE A LA FECHA NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN OFICIAL AL RESPECTO.



PARTIDO NUEVA ALIANZA





b) Existe una falla geológica que cruza la zona y que ha provocado hundimientos, inclinaciones y separación de edificios de departamentos en la Unidad Ermita Iztapalapa y zonas aledañas.

TERCERO. La semana pasada comenzaron los trabajos correspondientes al proyecto mencionado, sin que se cuente con información al respecto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ORGANICE MESAS DE TRABAJO CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES E INVOLUCRADAS Y LOS VECINOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE VIVIENDA DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS JESÚS CARRIL Y SIERVO DE LA NACIÓN, LA PLAZA EL SALADO Y EL VASO REGULADOR EL SALADO, ESPACIO UTILIZADO ANTERIORMENTE COMO PARADERO EN LA ESTACIÓN DEL METRO ACATITLA, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ESPACIO QUE DE CONFORMIDAD A LO ANUNCIADO POR EL GOBIERNO CAPITALINO, SERVIRÁ PARA LA EDIFICACIÓN DE MÁS DE 700 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PARA TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN CAPITALINA 3, LO ANTERIOR DERIVADO QUE A LA FECHA NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN OFICIAL AL RESPECTO.

RESPETUOSAMENTE

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ORGANICE MESAS DE TRABAJO CON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES E INVOLUCRADAS Y LOS VECINOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE VIVIENDA DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS JESÚS CARRIL Y SIERVO DE LA NACIÓN, LA PLAZA EL SALADO Y EL VASO REGULADOR EL SALADO, ESPACIO UTILIZADO ANTERIORMENTE COMO PARADERO EN LA ESTACIÓN DEL METRO ACATITLA, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ESPACIO QUE DE CONFORMIDAD A LO ANUNCIADO POR EL GOBIERNO CAPITALINO, SERVIRÁ PARA LA EDIFICACIÓN DE MÁS DE 700 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PARA TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN CAPITALINA, LO ANTERIOR DERIVADO QUE A LA FECHA NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN OFICIAL AL RESPECTO.

³ http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/anuncia-gobierno-de-cdmx-construccion-de-viviendas-para-sus-trabajadores.



DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO PARTIDO NUEVA ALIANZA





DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los diecisiete días del mes de abril del año dos mis dieciocho.

,



ERTO CHÁVEZ GARCÍA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION ARTICULO 133 RGIALDF

DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PRESENTE

El que suscribe, Diputado Luis Alberto Chávez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36, 42 fracción XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al C. Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, para que rinda un informe de la situación jurídica que guarda el inmueble ubicado en Calzada San Juan de Aragón, ahora Eje 5 Norte, antes Av. Rio de Guadalupe número 1112, Pueblo San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero y así mismo se exhorta al C. Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, al Secretario de Gobierno, al Comisionado para la Reconstrucción y al Director General del Instituto de la Vivienda todos de la Ciudad de México para que consideren dicho inmueble como una opción de vivienda digna y decorosa para los damnificados por el sismo del 19 de septiembre, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sismo ocurrido el 19 de septiembre, trastocó el derecho a una vivienda digna y decorosa de todas las personas y familias damnificadas; así como a todos aquellos derechos inherentes a la vivienda, como son el de comunidad, identidad, pertenencia, seguridad y accesibilidad.

Derivado del fenómeno sísmico y ante la situación de emergencia, el Jefe de Gobierno emitió la Declaratoria de Desastre publicada en la Gaceta Oficial el 21 de septiembre del 2017.

Asimismo, el 26 de septiembre del año pasado, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se instruyó la elaboración del Programa y se creó el Órgano de Apoyo Administrativo a las Actividades del Jefe de Gobierno, denominado Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente.





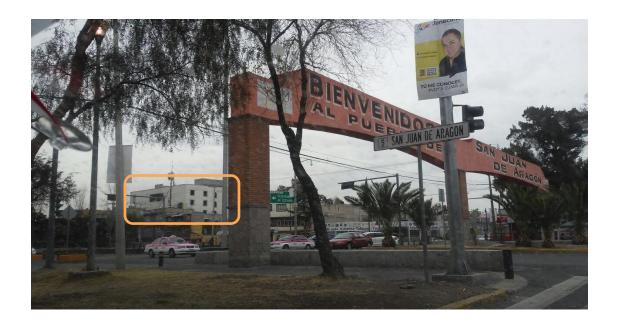
Posteriormente, el día 1° de Diciembre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial, la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México cada vez más Resiliente.

Este marco jurídico contempla las acciones de la reconstrucción a favor de los afectados por el sismo y uno de sus objetivos es apoyar a las personas damnificadas en la reubicación, reconstrucción o recuperación de sus inmuebles, además de llevar a cabo el rescate de espacios y el desarrollo de los acuerdos para la integración y desarrollo social.

En ese tenor, el Gobierno de la Ciudad de México debe considerar todas las posibilidades de vivienda a su alcance para cumplir con lo obligación constitucional y así mismo cumplir con el Plan de Reconstrucción, y que es proporcionar vivienda a los damnificados por el sismo.

En la Delegación Gustavo A Madero, se localiza un inmueble ubicado en Eje 5 Norte, Calzada San Juan de Aragón número 1112, (Antes Av. Rio de Guadalupe número 1112), Pueblo San Juan de Aragón, CP. 07950, número de cuenta predial 06319111000-4, con 618.20 m2 de suelo y 3 mil 53 m2 de construcción, cuenta con 6 niveles y 30 departamentos de 60 m2.

Este inmueble destinado exclusivamente para vivienda, fue construido en el año del 2005, se encuentra terminado en un 90% y aún no se encuentra habitado, ya que fue clausurado desde hace 10 años por la Delegación Gustavo A. Madero.









La Delegación Gustavo A. Madero clausuró el inmueble en el mes de septiembre del año 2008, instaurándose el expediente número SVR/O/071/08, relativo al procedimiento administrativo en contra del propietario o poseedor del inmueble antes citado y mediante resolución administrativa de fecha primero de septiembre del año dos mil ocho, se ejecutó la orden de clausura número DGJG/SVR/OC/046/2008, en fecha 15 de septiembre del 2008.

Como una estrategia de política pública del Gobierno de la Ciudad de México, actualmente en el caso de la reconstrucción se prevé que para los inmuebles derrumbados se considerará un incremento de hasta dos niveles adicionales en el número máximo permitido por el Programa Delegacional del Desarrollo Urbano aplicable, para costear las viviendas.

También se prevé que para la reconstrucción de inmuebles habitacionales, los predios con base en la zonificación autorizada, se considerará un incremento de hasta el 35% respecto del coeficiente de utilización del suelo, niveles máximos de edificación y viviendas máximas construibles permitidos por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

Es importante replantear que ante la pérdida de vivienda por el sismo, patrimonio de toda la vida de los damnificados, resulta indispensable que el Gobierno de la Ciudad de México, ejecute los diversos mecanismos para obtener la preciada vivienda de manera ordenada, planificada y de calidad, con recursos propios o a través de donativos.

En este sentido, existe el interés de una Fundación que en una reunión de trabajo celebrada en el mes de enero del presente año con el entonces Secretario de Desarrollo Social de la Ciudad





de México, manifestó su interés en adquirir dicho inmueble y mediante la celebración de un convenio donar los departamentos a los damnificados por el sismo del 19 de septiembre.

CONSIDERANDOS

- 1.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en el uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones.
- **2.-** Este Órgano Legislativo tiene la facultad de supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracciones VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- **3.-** Esta Honorable Asamblea Legislativa, tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- **4.-** Esta Asamblea Legislativa, tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este Honorable Pleno, su aprobación a la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita respetuosamente al C. Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, para que en un plazo de 5 días hábiles, a partir de la legal notificación del presente instrumento, rinda un informe de la situación jurídica que guarda el inmueble ubicado en Calzada San Juan de Aragón, ahora Eje 5 Norte, antes Av. Rio de Guadalupe número 1112, Pueblo San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, expediente N° SVR/O/071/08, así mismo remita a esta Honorable Legislatura una copia de todos los documentos y planos que obran en dicho expediente.





SEGUNDO.- Se solicita respetuosamente al C. Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero para que en base a sus atribuciones y facultades permita realizar al propietario o poseedor un dictamen de seguridad estructural al inmueble descrito en el punto primero de esta proposición.

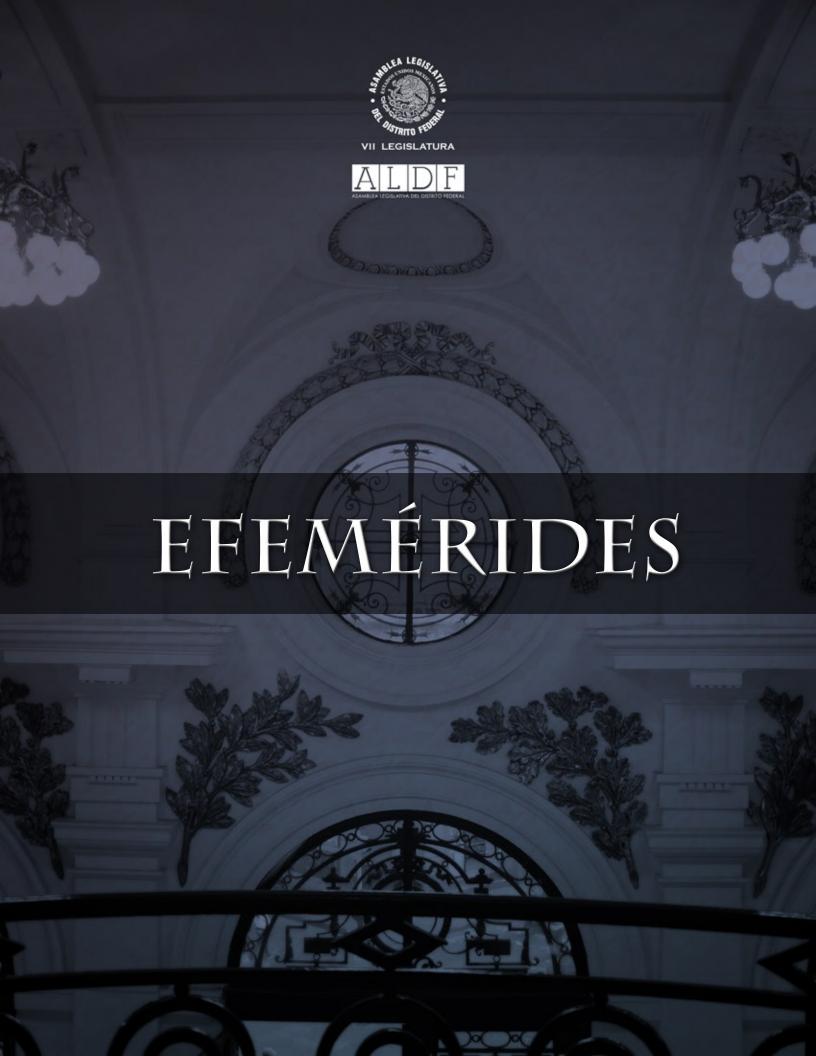
TERCERO.- Se solicita respetuosamente al C. Jefe de Gobierno, al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero que en base a sus facultades y atribuciones, realicen la regularización del inmueble ubicado en Calzada San Juan de Aragón, ahora Eje 5 Norte, antes Av. Rio de Guadalupe número 1112, Pueblo San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero.

CUARTO.- Se solicita respetuosamente al C. Jefe de Gobierno, al Secretario de Gobierno, al Comisionado para la Reconstrucción, al Director General del Instituto de la Vivienda y al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, todos de la Ciudad de México, para que consideren este inmueble como una opción de vivienda digna y decorosa para los damnificados por el sismo del 19 de septiembre, exhortándolos para que realicen mesas de trabajo con las organizaciones civiles no gubernamentales que pretenden adquirir el inmueble y establecer el convenio respectivo para la donación de los departamentos en beneficio de los damnificados por el sismo antes citado.

ATENTAMENTE

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 07 días de mayo de 2018.



EFEMÉRIDE CON MOTIVO DEL 150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA AVENIDA 5 DE MAYO DEL CENTRO HISTÓRICO

La Avenida 5 de Mayo (que conecta la Plaza de la Constitución con el Eje Central) debe su nombre a la celebérrima batalla que tuvo lugar ese día pero en el año 1862 en el estado de Puebla, entre tropas del ejército del Imperio Napoleónico francés, y las improvisadas milicias mexicanas bajo el mando del General Ignacio Zaragoza, donde las fuerzas castrenses nacionales propinaron una contundente derrota al mejor ejército del mundo en aquella época, que era la armada gala.

El Presidente Juárez, en un acto de merecido reconocimiento a los mexicanos que defendieron Puebla y a México entero de la intervención francesa, decretó el mes de septiembre de 1862, través del Secretario de Justicia e Instrucción Pública, Don Ignacio Ramírez, la imposición de tan simbólica fecha como nombre de esta Avenida, destinada a comunicar, a través de desamortizados terrenos conventuales a prolongar la estrecha calle de Alcaicería hasta la calle de Vergara.

El cronista José María Marroquí cuenta que con motivo triunfo mexicano en contra del invasor francés en Puebla aquel glorioso 5 de mayo de 1862, el Ayuntamiento de la Ciudad acordó "para conmemorar el hecho, dar ese nombre a una calle", eligiéndose para dicho efecto a la "que dividió la Casa Profesa, porque su situación la llamaba a ser de las principales" arterias de la capital.

La placa colocada en lo que ahora es la esquina de Isabel la católica y Cinco de Mayo fue alevosamente destruida por las tropas francesas tras haberse posesionado de la Ciudad para instaurar en ella al austriaco y a su mujer como emperadores de México. "En cuanto a la calle de Cinco de Mayo, se dice que unos meses después de decretado el nuevo nombre, el 10 de junio de 1863, cuando las tropas francesas ocuparon finalmente la ciudad de México, algunos soldados destrozaron la placa alusiva a balazos. Pero una vez que terminó el Imperio de Maximiliano, la extensión de la calle fue aumentando, hasta llegar a su dimensión actual, es decir, de la Catedral al Palacio de Bellas Artes. Así pues, una de las calles neurálgicas del centro de la ciudad de México obtuvo su nombre atendiendo una decisión eminentemente política de exaltación heroica y defensa de la patria." Al respecto, Héctor de Mauleón refiere que "Mucha gente lloró de indignación cuando, al ocupar los franceses la ciudad de México un año más tarde, un grupo de zuavos balaceó el letrero que recordaba a los invasores el descalabro que habían sufrido en Puebla."2

Una vez restablecido el gobierno liberal en julio de 1867, el gobierno juarista instruyó al capitalino a desagraviar tal afrenta y a costas del propio ayuntamiento se iniciaron lo que podríamos considerar las primeras acciones municipales de la historia con el fin de "urbanizar los dos tramos originales de la calle", construyendo "atarjeas y empedrado", de manera tal que para el 5 de mayo de 1868 el propio presidente Juárez pudo inaugurar oficialmente la arteria más ancha de la Ciudad. El propio de Mauleón cuenta: "La placa fue puesta

_

¹ https://journals.openedition.org/nuevomundo/1217#bodyftn8.

² Hector de Mauleón, "La calle maldita". Articulo publicado en el sitio electrónico de la revista *Nexos*. https://www.nexos.com.mx/?p=26065. Consultado el 6 de mayo de 2018.

nuevamente en su sitio cuando el gobierno liberal quedó restablecido. El 5 de mayo de 1868 se conmemoró en esa calle — por primera vez— el triunfo de las armas mexicanas, y a partir de entonces las autoridades procuraron embellecerla."

Trece años más tarde, el Ayuntamiento decidió expropiar y derribar las casas que conformaban la manzana que separaba esta avenida con la Plaza del Empedradillo, y como consta en el Aviso Municipal del 5 de mayo de aquel año de 1881, el Cabildo dispuso que los cinco tramos se denominaran Cinco de Mayo como un homenaje perenne a la memoria de Zaragoza y los defensores de aquella histórica batalla en Puebla.

La icónica Avenida cuenta también con una historia particular. "En Cinco de Mayo abrió, en 1909, la sala de cine que introdujo en México la "permanencia voluntaria": el Cinematógrafo-Cine Club, fundado por Jorge Alcalde. Ahí se levantó también uno de los primeros rascacielos que hubo en la ciudad: el edificio de La Palestina, cuyos cinco pisos de altura despertaban el ingenuo asombro de los caminantes. En esa calle funciona desde 1874 la tienda que posee el letrero publicitario más antiguo de la capital, la Dulcería Celaya, en cuyos escaparates, escribió Salvador Novo, existe un México más propio que el que quieren imponernos las fuentes de sodas. Ahí radica hasta la actualidad, con sus reservados de terciopelo rojo y su barra imponente de caoba, el bar La Ópera, que es hoy el más antiguo de la ciudad. Desde ahí nos deslumbran a diario el edificio del Banco de México, joya arquitectónica de 1926; la Casa de las Ajaracas, con su fachada

-

³ Héctor de Mauleón, op. Cit.

geométrica de influencia mudéjar, y dos de los cafés más viejos del centro: La Blanca y El Popular."⁴

⁴ Héctor de Mauleón, op. Cit.